Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

Al contestar cite Radicado 2025334010055228 Id: 2436663
Folios: 1 Fecha: 2025-12-26 18:48:25
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-OCCIDENTE

Señor
CRISTIAN FERNEY PEREZ PATIÑO
Cuentas por Pagar
Grupo Administrativo y Financiero
UAE AERONAUTICA CIVIL - Regional Occidente
Palmira - Valle

ASUNTO: REMISION DOCUMENTACION CONTRATO 25000587 - H4.

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la documentación del contrato **No. 25000587 - H4.**, cuyo objeto es: **53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.**

Muchas gracias.

Atentamente,

Victoria E Murillo P.

DRA. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE

Elaboro: Juan David Perdomo Rojas
Auxiliar I
Dirección Regional Occidente

CP= 178325
Ob= 155125.
OP = 550735925
CP=178625
Ob=155225
OP=550743425

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Palmira 12 de diciembre de 2.025

Doctora
DIANA CADAVID TOBON
Asesora de despacho
Aeronáutica Civil Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
E.S.D.
ASUNTO: Radicación documentos

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la solicitud hecha por medio de la circular 021 del 28 de mayo de 2021, el cual reza en el punto No.1 lo siguente:

Radicacion cuenta de cobro: La unica persona autorizada para el envio de la documentaci6n para tramite de pago de las cuentas de cobra es el supervisor del contrato, quien con el envio de los documeritos esta autorizando el pago.

Presentando los documentos soporte, requeridos para el trámite pago de cuentas de cobro con el respectivo oficio remisorio, del contrato. No. 25000587 - H4 de 2024, cuyo objeto es: 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

Se adjunta los documentos:

- Oficio remisorio
- Copia de la Factura electronica
- Copia del RP
- Formato 65 - Acta de recibo parcial 01- word
- Acta de recibo 01 Excel - Formato de cantidades de obra.
- Formato Liquidation IVA Acta de Recibo Parclal
- Formato 62 informe de supervision y ejecucion contractual (GCON-1.0-12-046)
- Verificacion Salud ocupacional
- Certificacion del pago de Seguridad social y aportes parafiscales
- Planilla de seguridad social
- Numero de folios 52

Atentamente.

VICTORIA EUGENIA MURIILO POLO
Supervisora delegada

JOHN PABLO VILLEGAS
Apoyo Supervisor

Proyecto: John Pablo Villegas

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcfperez	CRISTIAN FERNEY PEREZ PATINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema.	29/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	155225	Fecha Registro:	2025-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	111825
Valor Inicial:	66.268.376,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	66.268.376,00	Saldo x Ordenar:	66.268.376,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	6.642.120,00	Valor Neto:	59.626.256,00			Valor IVA:	305.680,00	Nro. Cdp:	25025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	60235

TERCERO

Identificacion:	900264111	Razon Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	66648701561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	178625	Tipo:	Contrato de Obra	Identificacion:		Fecha de Registro:	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA FVEL N. 1486	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-12-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	66.268.376,00	0,00	66.268.376,00	66.268.376,00

Objeto:	CONTRATO 25000587H4 - REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI - FACTURA FVEL N. 1486 - ID 2463663

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
50000 UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	Generada	66.268.376,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	65.962.695,00	2,000 %	1.319.254,00	1.319.254,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	305.680,00	15,000 %	45.852,00	45.852,00
2-03-19-02 PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	65.962.695,00	0,500 %	329.813,00	329.813,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	65.962.696,00	5,000 %	3.298.135,00	3.298.135,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	65.962.695,00	0,500 %	329.813,00	329.813,00
2-03-19-03 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	65.962.695,00	0,500 %	329.813,00	329.813,00
2-03-19-01 PRO-UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS	NIT 891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	65.962.695,00	0,500 %	329.813,00	329.813,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800182281	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	65.962.695,00	1,000 %	659.627,00	659.627,00

Cristian.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcfperez	CRISTIAN FERNEY PEREZ PATINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	29/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	155125	Fecha Registro:	2025-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	38825
Valor Inicial:	132.536.754,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	132.536.754,00	Saldo x Ordenar:	132.536.754,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	13.284.244,00	Valor Neto:	119.252.510,00			Valor IVA:	611.361,00	Nro. Cdp:	2825
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	60219

TERCERO

Identificacion:	900264111	Razon Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	86648701561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	178325	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA FVEL N. 1486	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-12-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	132.536.754,00	0,00	132.536.754,00	132.536.754,00

Objeto:	CONTRATO 25000587H4 - REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI - FACTURA FVEL N. 1486 - ID 2463663

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
50000 UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	Generada	132.536.754,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	611.361,00	15,000 %	91.704,00	91.704,00
2-03-19-02 PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	131.925.392,00	0,500 %	659.627,00	659.627,00
2-03-19-03 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	131.925.392,00	0,500 %	659.627,00	659.627,00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	131.925.392,00	2,000 %	2.638.508,00	2.638.508,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	131.925.393,00	5,000 %	6.596.270,00	6.596.270,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	131.925.392,00	0,500 %	659.627,00	659.627,00
2-03-19-01 PRO-UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS	NIT 891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	131.925.392,00	0,500 %	659.627,00	659.627,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800182281	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	131.925.392,00	1,000 %	1.319.254,00	1.319.254,00

Cristian

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento DD 12 / MM Diciembre / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

NIT/CC No.: 900264111-7.

Información Contractual

Contrato No.: 25000587 - H4 de 2.025

Objeto del contrato: 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

Fecha de suscripción: 23 / may / 2025 (DD / MM / AAAA)

Fecha de terminación: 12 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 265.073.508,00	$ 66.268.377,04	$ 331.341.885,04	$ -

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO: _____

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FVEL No. 1486	18-dic-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? ☐

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:

¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:

Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 86648701561

Nombre entidad bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	38825
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-42-52104E-2403025-02	$ 13.253.674,00
Total a pagar:	**$ 13.253.674,00**

132.536.754,-

No. Compromiso presupuestal / RP 2	111825
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-42-52104E-2403025-02	$ 66.268.377,00
Total a pagar:	**$ 66.268.377,00**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: JOHN PABLO VILLEGAS
Cargo: P.S INFRAESTRUCTURA
Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Firma: Viviana Elizalde
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA

Factura Electrónica De Venta No

FVEL No. 1486

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090276466 que habilita desde FVEL 1387 hasta FVEL 2000. Vence 2026-03-11

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 10.00 X 1000

Nit 900264111

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
NIT	899999059 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA EL DORADO 103-15	Bogota D.C.	4251000

POR CONCEPTO DE

#$24-12-00-500;25000587H42025;john.villegas@aerocivil.gov.coACTA PARCIAL 002

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/12/2025	18/12/2025	VICMAR LTDA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4700027	53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.	1	Und.	160.884.625	0,00%	0	160.884.625
2	41309515	ADMINISTRACION 29%	1	Und.	30.568.079	0,00%	0	30.568.079
3	41309503	Imprevistos 1%	1	Und.	1.608.846	0,00%	0	1.608.846
4	41309504	Utilidad 3%	1	Und.	4.826.538	19,00%	917.042	4.826.538

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**197.888.088**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**917.042,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**198.805.130,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**198.805.130,00**

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/12/2025 16:38:33

Carrera 16 Nro. 7-38 Teléfono 2658600

Correo Electrónico construvicmar@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c0027cfe4c56f7d43903e175cc7e94c141f169fc4fea0a39f020a220b8a4380a1aad7a4cb1d29222f0fe16387961fbaf --Fecha y Hora de Expedición : 18/12/2025 11:43:15 a. m.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

CERTIFICACION DE APORTES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002:

CERTIFICO

NOE PASTES DOMINGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.974.404 y con Tarjeta profesional No. 11358-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor fiscal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA identificada con Nit. 900264111-7 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de palmira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Florida a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025

NOE PASTES DOMINGUEZ
Revisor Fiscal TP 11358T
CC: ~~CC. 14.974.404~~ La cumbre

Cra 16 No. 7-38 B/o Jorge E. Gaitán
Tel. 264 0880 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.974.404

PASTES DOMINGUEZ
APELLIDOS

NOE
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1951

LA CUMBRE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-OCT-1972 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABELIA RENGIFO LOPEZ

A-3100100-05124833-M-0014974404-20050201 0671805032A 02 181314274

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11358-T

NOE
PASTES DOMINGUEZ
C.C. 14.974.404
RESOLUCION INSCRIPCION 1623-T FECHA 2-X-84
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Presidente

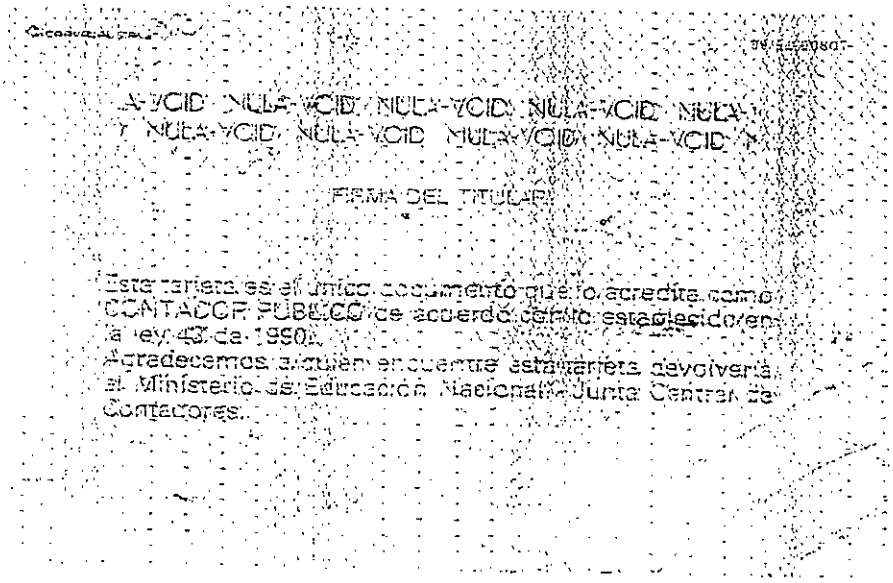

NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOE PASTES DOMINGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14974404 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 11358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VCMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-35	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1824979020	9492903841	E	2025/10/03	2025/10/03	BANCOLOMBIA	0	$15,690,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre	ig	et	ce	la	tp	vp	cr	vt	ei	ge	sa	ac	ep	vt	ip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (31 Afiliados)																				$55,653,446	$8,908,600			$55,653,446	$2,227,600			$55,653,446	$2,227,600			$55,653,446		$3,321,900		$0		$0	$15,690,700

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO 4 (28 Afiliados)							$50,766,716	$8,123,800			$50,766,716	$2,031,800			$50,766,716	$2,031,800			$50,766,716		$2,209,600		$0	$0		$14,397,000
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (28 Afiliados)							$50,766,716	$8,123,800			$50,766,716	$2,031,800			$50,766,716	$2,031,800			$50,766,716		$2,209,600		$0	$0		$14,397,000
1	CC	[illegible]	AGUILAR DARION		230301	30	$2,011,007	$321,800	ESSC24	30	$2,011,007	$80,500	CCF57	30	$2,011,007	$80,500	14-23	30	$2,011,007	4.350%	$87,500	30	$0	$0	$-	$570,300
2	CC	[illegible]	ALVAREZ LEONARDO		[illegible]	30	$2,776,382	$444,300	EPS018	30	$2,776,382	$111,100	CCF57	30	$2,776,382	$111,100	14-23	30	$2,776,382	4.350%	$120,800	30	$0	$0	$-	$787,300
3	CC	[illegible]	BANGUERA WALTER		25-14	30	$1,698,507	$271,800	EPS037	30	$1,698,507	$68,000	CCF57	30	$1,698,507	$68,000	14-23	30	$1,698,507	4.350%	$73,900	30	$0	$0	$-	$481,700
4	CC	[illegible]	BARCO DEIVY		231001	30	$1,698,412	$271,800	ESSC24	30	$1,698,412	$68,000	CCF57	30	$1,698,412	$68,000	14-23	30	$1,698,412	4.350%	$73,900	30	$0	$0	$-	$481,700
5	CC	[illegible]	CELORIO JUNIOR		230301	30	$1,743,587	$279,000	ESSC24	30	$1,743,587	$69,800	CCF57	30	$1,743,587	$69,800	14-23	30	$1,743,587	4.350%	$75,900	30	$0	$0	$-	$494,500
6	CC	[illegible]	CEREZO THAIS		230305	30	$2,536,396	$405,900	EPS018	30	$2,536,396	$101,500	CCF57	30	$2,536,396	$101,500	14-23	30	$2,536,396	4.350%	$110,400	30	$0	$0	$-	$719,300
7	CC	[illegible]	CUCALON OSWALDO	X X	25-14	11	$880,000	$140,800	EPS018	11	$880,000	$35,200	CCF57	11	$880,000	$35,200	14-23	11	$880,000	4.350%	$38,300	11	$0	$0	$-	$249,500
8	CC	[illegible]	DIAZ RAUL	X	230301	5	$265,000	$42,400	ESSC24	5	$265,000	$10,600	CCF57	5	$265,000	$10,600	14-23	5	$265,000	4.350%	$11,600	5	$0	$0	$-	$75,200
9	CE	[illegible]	ESPAÑA DIDRY	X	230301	28	$2,495,515	$399,300	EPS037	28	$2,495,515	$99,900	CCF57	28	$2,495,515	$99,900	14-23	28	$2,495,515	4.350%	$108,600	28	$0	$0	$-	$707,700
10	CC	[illegible]	FORERO YEISON		230301	30	$1,504,000	$240,700	EPS018	30	$1,504,000	$60,200	CCF57	30	$1,504,000	$60,200	14-23	30	$1,504,000	4.350%	$65,500	30	$0	$0	$-	$426,600
11	CC	[illegible]	GALINDO MILTON		25-14	30	$2,965,033	$474,500	EPS018	30	$2,965,033	$118,700	CCF57	30	$2,965,033	$118,700	14-23	30	$2,965,033	4.350%	$129,000	30	$0	$0	$-	$840,900
12	CC	[illegible]	CAICEDO NATHALIA		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS010	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	$-	$482,000
13	CC	[illegible]	GUAMANGA DARLEY		230301	30	$1,786,952	$286,000	EPS037	30	$1,786,952	$71,500	CCF57	30	$1,786,952	$71,500	14-23	30	$1,786,952	4.350%	$77,800	30	$0	$0	$-	$506,800
14	CC	[illegible]	LEDESMA JOSE		231001	30	$1,956,799	$313,100	EPS018	30	$1,956,799	$78,300	CCF57	30	$1,956,799	$78,300	14-23	30	$1,956,799	4.350%	$85,200	30	$0	$0	$-	$554,900
15	CC	[illegible]	MONTENEGRO NELSON	X	25-14	26	$1,378,000	$220,500	EPS037	26	$1,378,000	$55,200	CCF57	26	$1,378,000	$55,200	14-23	26	$1,378,000	4.350%	$60,000	26	$0	$0	$-	$390,900
16	CC	[illegible]	MORENO ANGEL		25-14	30	$2,543,304	$407,000	ESSC24	30	$2,543,304	$101,800	CCF57	30	$2,543,304	$101,800	14-23	30	$2,543,304	4.350%	$110,700	30	$0	$0	$-	$721,300
17	CC	[illegible]	MOSQUERA DUVAN	X F	230301	2	$100,000	$16,000	EPS018	2	$100,000	$4,000	CCF57	2	$100,000	$4,000	14-23	2	$100,000	4.350%	$4,400	2	$0	$0	$-	$28,400
18	CC	[illegible]	ORTIZ LUIS		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS018	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	$-	$510,300
19	CC	[illegible]	PERLAZA JOHAN	X	230301	1	$159,000	$25,500	ESSC24	1	$159,000	$6,400	CCF57	1	$159,000	$6,400	14-23	1	$159,000	4.350%	$7,000	1	$0	$0	$-	$45,300
20	CC	[illegible]	RAMIREZ LINA		230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	$-	$652,100
21	CC	[illegible]	RAMOS MARYI		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS018	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	$-	$482,000
22	CC	[illegible]	RENGIFO ANGELO		25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS018	30	$2,800,000	$112,000	CCF57	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	4.350%	$121,800	30	$0	$0	$-	$793,800
23	CC	[illegible]	RODRIGUEZ SEBASTIAN		230301	30	$1,987,518	$318,100	EPS042	30	$1,987,518	$79,600	CCF57	30	$1,987,518	$79,600	14-23	30	$1,987,518	4.350%	$86,500	30	$0	$0	$-	$563,800
24	CC	[illegible]	ROSERO CRISTIAN		230301	30	$1,915,243	$306,500	EPS042	30	$1,915,243	$76,700	CCF57	30	$1,915,243	$76,700	14-23	30	$1,915,243	4.350%	$83,400	30	$0	$0	$-	$543,300
25	CC	[illegible]	ROSERO WILLIAM		230301	30	$2,155,915	$345,000	EPS018	30	$2,155,915	$86,300	CCF57	30	$2,155,915	$86,300	14-23	30	$2,155,915	4.350%	$93,800	30	$0	$0	$-	$611,400
26	CC	[illegible]	SANCHEZ CARLOS		230301	30	$1,815,440	$290,600	EPS012	30	$1,815,440	$72,700	CCF57	30	$1,815,440	$72,700	14-23	30	$1,815,440	4.350%	$79,000	30	$0	$0	$-	$515,000
27	CC	[illegible]	SANCHEZ VICTOR		230301	30	$2,494,384	$399,200	EPS018	30	$2,494,384	$99,800	CCF57	30	$2,494,384	$99,800	14-23	30	$2,494,384	4.350%	$108,600	30	$0	$0	$-	$707,400
28	CC	[illegible]	TORRES JHON		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS018	30	$1,600,000	$64,000	CCF57	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	4.350%	$69,600	30	$0	$0	$-	$453,600
Centro de Trabajo: RIESGO3 (3 Afiliados)							$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (3 Afiliados)							$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
29	CC	[illegible]	RENGIFO JHOLIETH		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	$-	$376,500
30	CC	[illegible]	RENGIFO VICTOR		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	$-	$528,800
31	CC	[illegible]	VIVAS CRISTIAN		230301	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	$-	$388,400
Total	Afiliados(31)						$55,658,446	$8,906,600			$55,658,446	$2,227,600			$55,658,446	$2,227,600			$55,658,446		$2,328,900		$0	$0		$15,690,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$8,906,600	$0	$0	$8,906,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$444,300	$0	$0	$444,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,766,400	$0	$0	$2,766,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$4,817,800	$0	$0	$4,817,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$878,100	$0	$0	$878,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$2,328,900	$0	$0	$2,328,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	31	$2,328,900	$0	$0	$2,328,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$2,227,600	$0	$0	$2,227,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	31	$2,227,600	$0	$0	$2,227,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				31	$2,227,600	$0	$0	$2,227,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$76,200	$0	$0	$76,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$156,300	$0	$0	$156,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$260,900	$0	$0	$260,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$115,800	$0	$0	$115,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$386,600	$0	$0	$386,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	$1,231,800	$0	$0	$1,231,800
TOTAL				**31**	**$15,690,700**	**$0**	**$0**	**$15,690,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1904030924	9494418146	E	2025/11/06	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$20,941,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre			Cotiza	Dias	IBC	Aporte	Cotiza	Dias	IBC	Aporte	Cotiza	Dias	IBC	Aporte	Cotiza	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (80 Afiliados)							$74,003,231	$11,840,000			$75,367,231	$3,016,100			$74,142,299	$2,969,000			$79,313,251		$9,136,000		$0	$0		$20,941,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (77 Afiliados)							$69,111,521	$11,059,300			$70,471,521	$2,820,300			$69,231,069	$2,771,400			$70,471,521		$3,016,700		$0	$0		$19,667,400
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (77 Afiliados)							$69,111,521	$11,059,300			$70,471,521	$2,820,300			$69,231,069	$2,771,400			$70,471,521		$3,016,700		$0	$0		$19,667,400
1	CC	1114921735	AGUILAR DAMON		23030 1	30	$1,990,000	$254,400	ESOC1 4	30	$1,990,000	$63,600	CCF57	30	$1,990,000	$63,600	14-23	30	$1,990,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	N	$450,800
2	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO		23100 1	30	$2,675,467	$428,100	DPS01 8	30	$2,675,467	$107,100	CCF57	30	$2,675,467	$107,100	14-23	30	$2,675,467	4.350%	$116,400	30	$0	$0	N	$758,700
3	CC	1114899923	ANCULO JEAN	A	23030 1	3	$180,000	$28,800	ESOC1 5	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	N	$51,100
4	CC	4170314	ARANGO OSCAR	X X	23030 1	8	$424,000	$67,900	DPS02 7	8	$424,000	$17,000	CCF57	8	$424,000	$17,000	14-23	8	$424,000	4.350%	$18,500	8	$0	$0	N	$120,400
5	CC	16223204	BANDERAS WALTER		25-14	30	$1,525,415	$244,700	DPS03 7	30	$1,525,415	$61,100	CCF57	30	$1,525,415	$61,100	14-23	30	$1,525,415	4.350%	$66,400	30	$0	$0	N	$432,700
6	CC	1192734028	BARCO DENYY	X	23030 1	8	$424,000	$67,900	ESOC2 4	8	$424,000	$17,000	CCF57	8	$424,000	$17,000	14-23	8	$424,000	4.350%	$18,500	8	$0	$0	N	$120,400
7	CC	1114836901	BASANTE FAUSTINO	X	23030 1	3	$180,000	$28,800	ESOC6 1	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	N	$51,100
8	CC	1114891026	BURBANO CRISTIAN	X	23030 1	17	$1,360,000	$217,600	DPS03 7	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	N	$385,600
9	CC	16892861	CAMPO PABLO	X	25-14	3	$180,000	$28,800	DPS01 8	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	N	$51,100
10	CC	16893605	CARDENAS RONALD	X	25-14	3	$240,000	$38,400	DPS03 7	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	N	$68,100
11	CC	16682741	CASTRO HUMBERTO	X		0	$0	$0	ESOC2 4	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	N	$168,000
12	CC	1151442616	CELDRIO JUNIOR		23030 1	30	$1,990,000	$254,400	DPS01 8	30	$1,990,000	$63,600	CCF57	30	$1,990,000	$63,600	14-23	30	$1,990,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	N	$450,800
13	CC	1114895428	CEREZO THAIS		23030 1	24	$1,641,282	$262,700	DPS01 8	24	$1,641,282	$65,700	CCF57	24	$1,641,282	$65,700	14-23	24	$1,641,282	4.350%	$71,400	24	$0	$0	N	$465,500
14	CC	1114895428	CEREZO THAIS	X	23030 1	3	$142,350	$22,800	DPS01 8	3	$142,350	$5,700	CCF57	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	N	$28,500
15	CC	1114895428	CEREZO THAIS	X	23030 1	3	$142,350	$22,800	DPS01 8	3	$142,350	$5,700	CCF57	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	N	$28,500
16	CC	94012269	CHAPUESCAL GUILLERMO	X	25-14	3	$240,000	$38,400	DPS05 5	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	N	$68,100
17	CC	1114817813	CHAVES JAIRO	X	25-14	3	$180,000	$28,800	ESOC2 4	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	N	$51,100
18	CC	1113523540	CHITAN LINA	X	23030 1	22	$1,320,000	$211,200	DPS01 8	22	$1,320,000	$52,800	CCF57	22	$1,320,000	$52,800	14-23	22	$1,320,000	4.350%	$57,500	22	$0	$0	N	$374,300
19	CC	1085689954	CIFUENTES CRISTHIAN	X	23030 1	3	$240,000	$38,400	DPS01 8	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	N	$68,100
20	CC	1114899719	CORDOBA VICTOR	X	23030 1	3	$180,000	$28,800	DPS01 8	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	N	$51,100
21	CC	1006363615	CUERO RONALD	X	25-14	24	$1,272,000	$203,600	DPS03 7	24	$1,272,000	$50,900	CCF57	24	$1,272,000	$50,900	14-23	24	$1,272,000	4.350%	$55,400	24	$0	$0	N	$360,800
22	CC	1114876629	DAGUA JAILINSON	X	25-14	3	$180,000	$28,800	DPS04 1	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	N	$51,100
23	CC	16284151	DIAZ RAUL		23030 1	30	$1,794,180	$287,100	ESOC2 4	30	$1,794,180	$71,800	CCF57	30	$1,794,180	$71,800	14-23	30	$1,794,180	4.350%	$78,100	30	$0	$0	N	$508,900
24	CC	16686399	DURAN JHON	X	25-14	3	$240,000	$38,400	DPS00 7	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	N	$68,100
25	CC	6317142	ESPAÑA ENDRY		23030 1	30	$2,634,960	$421,600	DPS03 7	30	$2,634,960	$105,400	CCF57	30	$2,634,960	$105,400	14-23	30	$2,634,960	4.350%	$114,700	30	$0	$0	N	$747,100
26	CC	1114876560	ESPAÑA JUAN	X X	25-14	2	$100,000	$16,000	DPS01 8	2	$100,000	$4,000	CCF57	2	$100,000	$4,000	14-23	2	$100,000	4.350%	$4,400	2	$0	$0	N	$28,400
27	CC	1006367603	FLOREZ JHON	X	23030 1	1	$150,000	$24,000	DPS01 8	1	$150,000	$6,000	CCF57	1	$150,000	$6,000	14-23	1	$150,000	4.350%	$6,600	1	$0	$0	N	$42,600

aportes en línea

Planilla Resumen

28	CC	1114455797	FORERO YEISON				230301	30	$1,496,295	$239,500	EPS018	30	$1,496,295	$59,900	CCF57	30	$1,496,295	$59,900	14-23	30	$1,496,295	4.350%	$65,100	30	$0	$0	$-	$424,400
29	CC	16283836	GALINDO MILTON				25-14	26	$2,184,013	$349,500	EPS018	26	$2,184,013	$87,400	CCF57	26	$2,184,013	$87,400	14-23	26	$2,184,013	4.350%	$95,100	26	$0	$0	$-	$619,400
30	CC	16283836	GALINDO MILTON			X	25-14	4	$224,002	$35,900	EPS018	4	$224,002	$9,000	CCF57	0	$0	$0	14-23	4	$224,002	0.000%	$0	0	$0	$0	$-	$44,900
31	CC	94154114	GARCIA JHON	X			230305	17	$1,416,667	$226,700	EPS005	17	$1,416,667	$56,700	CCF57	17	$1,416,667	$56,700	14-23	17	$1,416,667	4.350%	$61,700	17	$0	$0	$-	$401,800
32	CC	1114494594	GIRALDO NATHALIA				230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS018	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	$-	$482,000
33	CC	1130600121	GONZALEZ JAVIER	X			25-14	24	$1,370,296	$219,300	ESSC18	24	$1,370,296	$54,900	CCF57	24	$1,370,296	$54,900	14-23	24	$1,370,296	4.350%	$59,700	24	$0	$0	$-	$388,800
34	CC	1114574503	GRANJA JUAN	X			230301	3	$150,000	$24,000	EPS018	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	$-	$42,600
35	CC	1112221040	GUAMANGA JARLEY				230301	30	$1,875,489	$300,100	EPS037	30	$1,875,489	$75,100	CCF57	30	$1,875,489	$75,100	14-23	30	$1,875,489	4.350%	$81,600	30	$0	$0	$-	$531,900
36	CC	1193154733	CUELCA JESUS	X			230307	3	$150,000	$24,000	ESSC18	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	$-	$42,600
37	CC	94495121	GUERRERO EFRAIN	X	X		25-14	4	$260,000	$41,600	ESSC24	4	$260,000	$10,400	CCF57	4	$260,000	$10,400	14-23	4	$260,000	4.350%	$11,400	4	$0	$0	$-	$73,800
38	CC	1010155363	HURTADO BREINER	X			230301	3	$150,000	$24,000	EPS012	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	$-	$42,600
39	CC	1109541021	HURTADO DUVAN	X			230307	3	$150,000	$24,000	EPS037	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	$-	$42,600
40	CC	1114498815	LEDESMA JOSE				230307	30	$1,590,000	$254,400	EPS214	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	$-	$450,800
41	CC	1192800702	LEMUS FLOWER	X			230301	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
42	CC	1114877835	LUJAN VICTOR	X			230301	3	$180,000	$28,800	ESSC24	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
43	CC	94304312	MAYORQUIN CRISTIAN	X			25-14	17	$1,360,000	$217,600	EPS003	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	$-	$385,600
44	CC	16892520	MONTENEGRO NELSON				25-14	30	$1,590,000	$254,400	EPS037	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	$-	$450,800
45	CC	94229968	MORENO ANGEL				25-14	30	$2,106,276	$337,100	ESSC24	30	$2,106,276	$84,300	CCF57	30	$2,106,276	$84,300	14-23	30	$2,106,276	4.350%	$91,700	30	$0	$0	$-	$597,400
46	CC	1114901077	MULATO GIOVANNI	X			230301	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
47	CC	1006363245	MUÑOZ DONOVAN	X			230301	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
48	CC	1114481876	OCORO RAFAEL	X			230305	17	$901,000	$144,200	EPS037	17	$901,000	$36,100	CCF57	17	$901,000	$36,100	14-23	17	$901,000	4.350%	$39,200	17	$0	$0	$-	$255,600
49	CC	29928102	OLAYA YONNI	X			25-14	3	$180,000	$28,800	ESSC18	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
50	CC	1144210494	ORTIZ JUAN	X			230301	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
51	CC	10590412	ORTIZ LUIS				230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS016	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	$-	$510,300
52	CC	1130672817	OSORIO EDWIN	X			230303	3	$240,000	$38,400	EPS018	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	$-	$68,100
53	CC	1114873051	PARDO SERGIO	X	X		230301	2	$120,000	$19,200	EPS003	2	$120,000	$4,800	CCF57	2	$120,000	$4,800	14-23	2	$120,000	4.350%	$5,300	2	$0	$0	$-	$34,100
54	CC	1109464632	POTES SANTIAGO	X			230201	3	$150,000	$24,000	ESSC24	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	$-	$42,600
55	CC	1114861571	RAMIREZ LINA				230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	$-	$652,100
56	CC	1114874006	RAMOS MARYI				230203	15	$850,000	$136,000	EPS018	15	$850,000	$34,000	CCF57	15	$850,000	$34,000	14-23	15	$850,000	4.350%	$37,000	15	$0	$0	$-	$241,000
57	CC	1114874006	RAMOS MARYI			X	230201	15	$711,750	$113,900	EPS018	15	$711,750	$28,500	CCF57	0	$0	$0	14-23	15	$711,750	0.000%	$0	0	$0	$0	$-	$142,400
58	CC	94297259	RENGIFO ANGELO				25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS018	30	$2,800,000	$112,000	CCF57	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	4.350%	$121,800	30	$0	$0	$-	$793,800
59	CC	1192731320	REYES JAN	X			230305	17	$901,000	$144,200	ESSC24	17	$901,000	$36,100	CCF57	17	$901,000	$36,100	14-23	17	$901,000	4.350%	$39,200	17	$0	$0	$-	$255,600
60	CC	1114896723	RIASCO JORGE	X			230301	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	$-	$51,100
61	CC	1114860076	RIVAS EMMANUELL	X			230305	24	$1,370,296	$219,300	EPS018	24	$1,370,296	$54,900	CCF57	24	$1,370,296	$54,900	14-23	24	$1,370,296	4.350%	$59,700	24	$0	$0	$-	$388,800
62	CC	1114879026	RODRIGUEZ DARIAN	X			230301	3	$240,000	$38,400	EPS037	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	$-	$68,100
63	CC	1006010567	RODRIGUEZ SEBASTIAN				230201	30	$1,794,160	$287,100	EPS042	30	$1,794,160	$71,800	CCF57	30	$1,794,160	$71,800	14-23	30	$1,794,160	4.350%	$78,100	30	$0	$0	$-	$508,800
64	CC	1114829156	ROSERO CRISTIAN				230301	30	$1,698,412	$271,800	EPS042	30	$1,698,412	$68,000	CCF57	30	$1,698,412	$68,000	14-23	30	$1,698,412	4.350%	$73,900	30	$0	$0	$-	$481,700
65	CC	1114877673	ROSERO WILLIAM				230301	30	$2,336,740	$373,900	EPS018	30	$2,336,740	$93,500	CCF57	30	$2,336,740	$93,500	14-23	30	$2,336,740	4.350%	$101,700	30	$0	$0	$-	$662,600

aportes en línea

Planilla Resumen

66	CC	11496013	SANCHEZ CARLOS			230301	30	$1,608,069	$257,300	EPS018	30	$1,608,069	$64,400	CCF57	30	$1,608,069	$64,400	14-23	30	$1,608,264	4.350%	$70,000	30	$0	$0	Si	$456,100
67	CC	1192774826	SANCHEZ DIANA	X		230301	30	$1,902,276	$304,400	EPS017	30	$1,902,276	$76,100	CCF57	30	$1,902,276	$76,100	14-23	30	$1,902,276	4.350%	$82,800	30	$0	$0	Si	$539,400
68	CC	16292561	SANCHEZ VICTOR		X	230301	17	$1,297,880	$207,700	EPS018	17	$1,297,880	$52,000	CCF57	17	$1,297,880	$52,000	14-23	17	$1,297,880	4.350%	$56,500	17	$0	$0	Si	$368,200
69	CC	1114819720	SANDOVAL KEVIN	X		230301	17	$901,000	$144,200	ESSC24	17	$901,000	$36,100	CCF57	17	$901,000	$36,100	14-23	17	$901,000	4.350%	$39,200	17	$0	$0	Si	$255,600
70	CC	1114875463	SEGURA LUIS	X		230301	3	$150,000	$24,000	ESSC62	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	Si	$42,600
71	CC	1192811537	TOMEE JUAN	X		230301	3	$240,000	$38,400	EPS018	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	Si	$64,100
72	CC	1192909517	TORO JHON	X		230301	3	$180,000	$28,800	ESSC18	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
73	CC	1087120133	TORRES JHON	X		230301	3	$180,000	$28,800	ESSC62	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
74	CC	16656808	TORRES JHON			25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS018	30	$1,600,000	$64,000	CCF57	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	4.350%	$69,600	30	$0	$0	Si	$453,600
75	CC	1105252489	VACCA JOHAN	X		230301	3	$180,000	$28,800	EPS027	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
76	CC	1114892522	VALENCIA MARIA	X		230301	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
77	CC	1114879408	VALENCIA MARLON	X		25-14	3	$150,000	$24,000	EPS018	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	Si	$42,600
78	CC	1144129099	VASQUEZ JULIO	X		230301	1	$80,000	$12,800	EPS027	1	$80,000	$3,200	CCF57	1	$80,000	$3,200	14-23	1	$80,000	4.350%	$3,500	1	$0	$0	Si	$22,700
79	CC	1192731037	VERGARA JHON	X		230301	3	$180,000	$28,800	ESSC62	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
80	CC	29644915	VIVAS LILIANA	X		230301	14	$840,000	$134,400	ESSC18	14	$840,000	$33,600	CCF57	14	$840,000	$33,600	14-23	14	$840,000	4.350%	$36,600	14	$0	$0	Si	$238,200
81	CC	1114890108	VIVEROS JOSE	X		230301	24	$1,370,296	$219,300	EPS018	24	$1,370,296	$54,900	CCF57	24	$1,370,296	$54,900	14-23	24	$1,370,296	4.350%	$59,700	24	$0	$0	Si	$388,800
Centro de Trabajo: RIESGO3 (3 Afiliados)								$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (3 Afiliados)								$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
82	CC	1114583375	RENGIFO JHOLLIETH			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
83	CC	16855958	RENGIFO VICTOR			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	Si	$528,800
84	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN			230301	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	Si	$388,400
Total	Afiliados(80)							$74,023,251	$11,842,000			$75,363,251	$3,016,100			$74,142,799	$2,967,200			$75,363,251		$3,136,000		$0	$0		$20,961,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1981234778	9496008192	E	2025/12/03	2025/12/04	BANCOLOMBIA	1	$28,096,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Tipo	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Pensión Codigo	Pensión Dias	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Codigo	Salud Dias	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Codigo	Riesgos Dias	Riesgos IBC	Riesgos Tarifa	Riesgos Aporte	Parafiscales Dias	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (82 Afiliados)																							$99,923,645	$15,959,400			$100,003,645	$4,001,400			$97,911,993	$3,917,600			$100,003,645		$4,169,300		$0	$0		$28,077,700
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (79 Afiliados)																							$95,031,915	$15,206,600			$95,111,915	$3,805,600			$93,020,263	$3,721,800			$95,111,915		$4,050,000		$0	$0		$26,784,000
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (79 Afiliados)																							$95,031,915	$15,206,600			$95,111,915	$3,805,600			$93,020,263	$3,721,800			$95,111,915		$4,050,000		$0	$0		$26,784,000
1	CC	1114903735	AGUILAR DAIRON																		230301	30	$2,383,231	$381,400	ESSC24	30	$2,383,231	$95,400	CCF57	30	$2,383,231	$95,400	14-23	30	$2,383,231	4.350%	$103,700	30	$0	$0	SI	$675,900
	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO																		231001	30	$3,233,221	$517,400	EPS018	30	$3,233,221	$129,400	CCF57	30	$3,233,221	$129,400	14-23	30	$3,233,221	4.350%	$140,700	30	$0	$0	SI	$916,900
	CC	1066840905	ANDULCE ESTIWAR	X	X																230301	12	$600,000	$96,000	EPS018	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100
	CC	1114899923	ANGULO JEAN		X																230301	12	$720,000	$115,200	ESSC18	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
	CC	16883004	BANDERAS WALTER																		25-14	30	$1,876,455	$300,300	EPS037	30	$1,876,455	$75,100	CCF57	30	$1,876,455	$75,100	14-23	30	$1,876,455	4.350%	$81,700	30	$0	$0	SI	$532,200
	CC	1114886901	BASANTE FAUBRICIO		X																230301	12	$720,000	$115,200	ESSC62	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
	CC	1114891026	BURBANO CRISTIAN		X																230301	17	$1,360,000	$217,600	EPS037	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	SI	$385,600
	CC	1112225626	CAMACHO DAVID	X	X																230201	12	$960,000	$153,600	EPS037	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
	CC	16892861	CAMPO PABLO		X																25-14	12	$720,000	$115,200	EPS018	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
	CC	16893605	CARDENAS RONALD		X																25-14	12	$960,000	$153,600	EPS037	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
	CC	16882741	CASTRO HUMBERTO		X																	0	$0	$0	ESSC24	1	$80,000	$3,200	CCF57	1	$80,000	$3,200	14-23	1	$80,000	4.350%	$3,500	1	$0	$0	SI	$9,900
	CC	1151442616	CELORIO JUNIOR		X																230301	21	$1,113,000	$178,100	EPS018	21	$1,113,000	$44,600	CCF57	21	$1,113,000	$44,600	14-23	21	$1,113,000	4.350%	$48,500	21	$0	$0	SI	$315,800
	CC	1114895428	CEREZO THAIS																		230301	30	$2,404,461	$384,800	EPS018	30	$2,404,461	$96,200	CCF57	30	$2,404,461	$96,200	14-23	30	$2,404,461	4.350%	$104,600	30	$0	$0	SI	$681,800
	CC	94312269	CHAPUESGAL GUILLERMO		X																25-14	3	$240,000	$38,400	EPS005	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
	CC	1114877813	CHAVES JAIRO		X																25-14	12	$720,000	$115,200	ESSC24	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
	CC	1113523540	CHITAN LINA		X																230201	20	$1,200,000	$192,000	EPS010	20	$1,200,000	$48,000	CCF57	20	$1,200,000	$48,000	14-23	20	$1,200,000	4.350%	$52,200	20	$0	$0	SI	$340,200
	CC	1085689954	CIFUENTES CRISTHIAN		X																230301	12	$960,000	$153,600	EPS018	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
	CC	1114899719	CORDOBA VICTOR		X																230301	6	$360,000	$57,600	EPS018	6	$360,000	$14,400	CCF57	6	$360,000	$14,400	14-23	6	$360,000	4.350%	$15,700	6	$0	$0	SI	$102,100
	CC	1006363815	CUERO RONALD		X																25-14	20	$1,060,000	$169,600	EPS037	20	$1,060,000	$42,400	CCF57	20	$1,060,000	$42,400	14-23	20	$1,060,000	4.350%	$46,200	20	$0	$0	SI	$300,600
	CC	1114876629	DAGUA JARLINSON		X																25-14	12	$720,000	$115,200	EPS041	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
	CC	16884151	DIAZ RAUL																		230301	30	$2,213,382	$354,200	ESSC24	30	$2,213,382	$88,600	CCF57	30	$2,213,382	$88,600	14-23	30	$2,213,382	4.350%	$96,300	30	$0	$0	SI	$627,700
	CC	16886896	DURAN JHON		X																25-14	12	$960,000	$153,600	EPS002	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
	CE	653742	ESPAÑA DIORY		X																230301	20	$1,756,374	$281,100	EPS037	20	$1,756,374	$70,300	CCF57	20	$1,756,374	$70,300	14-23	20	$1,756,374	4.350%	$76,500	20	$0	$0	SI	$498,200
	CC	1006362603	FLOREZ JHON		X																230301	11	$550,000	$88,000	EPS018	11	$550,000	$22,000	CCF57	11	$550,000	$22,000	14-23	11	$550,000	4.350%	$24,000	11	$0	$0	SI	$156,000
	CC	1114455797	FORERO YEISON																		230301	30	$1,852,190	$296,400	EPS018	30	$1,852,190	$74,100	CCF57	30	$1,852,190	$74,100	14-23	30	$1,852,190	4.350%	$80,600	30	$0	$0	SI	$525,200
	CC	16890836	GALINDO MILTON											X							25-14	6	$336,002	$53,800	EPS018	6	$336,002	$13,500	CCF57	0	$0	$0	14-23	6	$336,002	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$67,300
	CC	16890836	GALINDO MILTON																		25-14	24	$1,760,000	$281,600	EPS018	24	$1,760,000	$70,400	CCF57	24	$1,760,000	$70,400	14-23	24	$1,760,000	4.350%	$76,600	24	$0	$0	SI	$499,000
	CC	94154114	GARCIA JHON		X																230301	20	$1,666,667	$266,700	EPS005	20	$1,666,667	$66,700	CCF57	20	$1,666,667	$66,700	14-23	20	$1,666,667	4.350%	$72,600	20	$0	$0	SI	$472,700
29	CC	1114894594	GIRALDO NATHALIA																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS018	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	SI	$482,000
30	CC	1130600121	GONZALEZ JAVIER																		25-14	30	$1,590,000	$254,400	ESSC18	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	SI	$450,800

aportes en línea

Planilla Resumen

31	CC	1114874503	GRANJA JUAN		X																23030 1	12	$600,000	$96,000	EPS018	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100
32	CC	1112221040	GUAMANGA JARLEY																		23030 1	30	$2,104,967	$336,800	EPS037	30	$2,104,967	$84,200	CCF57	30	$2,104,967	$84,200	14-23	30	$2,104,967	4.350%	$91,600	30	$0	$0	SI	$596,800
33	CC	1193114733	GUELGA JESUS		X																23020 1	12	$600,000	$96,000	ESSC18	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100
34	CC	1010155363	HURTADO BRENER		X																23030 1	12	$600,000	$96,000	EPS018	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100
35	CC	1109541021	HURTADO DUVAN		X																23030 1	1	$50,000	$8,000	EPS037	1	$50,000	$2,000	CCF57	1	$50,000	$2,000	14-23	1	$50,000	4.350%	$2,200	1	$0	$0	SI	$14,200
36	CC	16887358	IDROBO GABRIEL	X	X																25-14	12	$960,000	$153,600	EPS018	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
37	CC	1114892280	LAMOS ANDRES	X	X																23030 1	1	$50,000	$8,000	EPS037	1	$50,000	$2,000	CCF57	1	$50,000	$2,000	14-23	1	$50,000	4.350%	$2,200	1	$0	$0	SI	$14,200
38	CC	1114898815	LEDESMA JOSE																		23030 1	30	$2,094,125	$335,100	EPS018	30	$2,094,125	$83,800	CCF57	30	$2,094,125	$83,800	14-23	30	$2,094,125	4.350%	$91,100	30	$0	$0	SI	$593,800
39	CC	1192800702	LEMUS FLOWER		X																23020 1	12	$720,000	$115,200	EPS037	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
40	CC	1114877835	LUJAN VICTOR		X																23030 1	12	$720,000	$115,200	ESSC24	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
41	CC	94304298	MARROQUIN CRISTIAN		X																25-14	20	$1,600,000	$256,000	EPS002	20	$1,600,000	$64,000	CCF57	20	$1,600,000	$64,000	14-23	20	$1,600,000	4.350%	$69,600	20	$0	$0	SI	$453,600
42	CC	16892520	MONTENEGRO NELSON		X																25-14	20	$1,060,000	$169,600	EPS037	20	$1,060,000	$42,400	CCF57	20	$1,060,000	$42,400	14-23	20	$1,060,000	4.350%	$46,200	20	$0	$0	SI	$300,600
43	CC	1006363372	MORALES CRISTIAN	X	X																23020 1	12	$720,000	$115,200	EPS018	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
44	CC	94325968	MORENO ANGEL																		25-14	30	$2,625,032	$420,100	ESSC24	30	$2,625,032	$105,100	CCF57	30	$2,625,032	$105,100	14-23	30	$2,625,032	4.350%	$114,200	30	$0	$0	SI	$744,500
45	CC	1114901077	MULATO GIOVANNI		X																23030 1	12	$720,000	$115,200	EPS037	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
46	CC	1006363245	MUÑOZ DONOVAN		X																23030 1	11	$660,000	$105,600	EPS018	11	$660,000	$26,400	CCF57	11	$660,000	$26,400	14-23	11	$660,000	4.350%	$28,800	11	$0	$0	SI	$187,200
47	CC	1114881876	OCORO RAFAEL		X																23030 1	21	$1,113,000	$178,100	EPS037	21	$1,113,000	$44,600	CCF57	21	$1,113,000	$44,600	14-23	21	$1,113,000	4.350%	$48,500	21	$0	$0	SI	$315,800
48	CC	16938102	OLAYA YONNI		X																25-14	12	$720,000	$115,200	ESSC18	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
49	CC	1144210494	ORTIZ JUAN		X																23030 1	12	$720,000	$115,200	EPS018	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
50	CC	10590432	ORTIZ LUIS																		23020 1	30	$2,423,894	$387,900	EPS018	30	$2,423,894	$97,000	CCF57	30	$2,423,894	$97,000	14-23	30	$2,423,894	4.350%	$105,500	30	$0	$0	SI	$687,400
51	CC	1130672817	OSORIO EDWIN		X																23030 1	12	$960,000	$153,600	EPS018	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
52	CC	1109660672	POTES SANTIAGO		X																23020 1	12	$600,000	$96,000	ESSC24	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100
53	CC	1114881571	RAMIREZ LINA																		23030 1	30	$3,068,446	$491,000	EPS037	30	$3,068,446	$122,800	CCF57	30	$3,068,446	$122,800	14-23	30	$3,068,446	4.350%	$133,500	30	$0	$0	SI	$870,100
54	CC	1114874006	RAMOS MARYI											X							23020 1	15	$711,750	$113,900	EPS018	15	$711,750	$28,500	CCF57	0	$0	$0	14-23	15	$711,750	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$142,400
55	CC	1114874006	RAMOS MARYI																		23020 1	15	$850,000	$136,000	EPS018	15	$850,000	$34,000	CCF57	15	$850,000	$34,000	14-23	15	$850,000	4.350%	$37,000	15	$0	$0	SI	$241,000
56	CC	16897289	RENGIFO ANGELO																		25-14	30	$1,500,000	$560,000	EPS018	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	4.350%	$152,300	30	$0	$0	SI	$992,300
57	CC	1192731820	REYES JAN		X																23030 1	18	$954,000	$152,700	ESSC24	18	$954,000	$38,200	CCF57	18	$954,000	$38,200	14-23	18	$954,000	4.350%	$41,500	18	$0	$0	SI	$270,600
58	CC	1114898723	RIASCO JORGE		X																23030 1	12	$720,000	$115,200	EPS037	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
59	CC	1114880076	RIVAS EMMANUELL		X																23030 1	20	$1,141,914	$182,800	EPS018	20	$1,141,914	$45,700	CCF57	20	$1,141,914	$45,700	14-23	20	$1,141,914	4.350%	$49,700	20	$0	$0	SI	$323,900
60	CC	1114879026	RODRIGUEZ DARIAN		X																23030 1	1	$80,000	$12,800	EPS037	1	$80,000	$3,200	CCF57	1	$80,000	$3,200	14-23	1	$80,000	4.350%	$3,500	1	$0	$0	SI	$22,700
61	CC	1006010587	RODRIGUEZ SEBASTIAN																		23020 1	30	$2,142,009	$342,800	EPS042	30	$2,142,009	$85,700	CCF57	30	$2,142,009	$85,700	14-23	30	$2,142,009	4.350%	$93,200	30	$0	$0	SI	$607,400
62	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN																		23030 1	30	$2,104,967	$336,800	EPS042	30	$2,104,967	$84,200	CCF57	30	$2,104,967	$84,200	14-23	30	$2,104,967	4.350%	$91,600	30	$0	$0	SI	$596,800
63	CC	1114877672	ROSERO WILLIAM																		23030 1	30	$2,040,000	$326,400	EPS018	30	$2,040,000	$81,600	CCF57	30	$2,040,000	$81,600	14-23	30	$2,040,000	4.350%	$88,800	30	$0	$0	SI	$578,400
64	CC	16896033	SANCHEZ CARLOS																		23030 1	30	$2,027,272	$324,400	EPS018	30	$2,027,272	$81,100	CCF57	30	$2,027,272	$81,100	14-23	30	$2,027,272	4.350%	$88,200	30	$0	$0	SI	$574,800
65	CC	1192774826	SANCHEZ DIANA																		23030 1	30	$2,391,161	$382,600	EPS037	30	$2,391,161	$95,700	CCF57	30	$2,391,161	$95,700	14-23	30	$2,391,161	4.350%	$104,100	30	$0	$0	SI	$678,100
66	CC	1114899707	SANDOVAL KEVIN																		23030 1	8	$424,000	$67,900	ESSC24	8	$424,000	$17,000	CCF57	8	$424,000	$17,000	14-23	8	$424,000	4.350%	$18,500	8	$0	$0	SI	$120,400
67	CC	1114899707	SANDOVAL KEVIN											X							23030 1	7	$332,150	$53,200	ESSC24	7	$332,150	$13,300	CCF57	0	$0	$0	14-23	7	$332,150	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$66,500
68	CC	1114899707	SANDOVAL KEVIN											X							23030 1	15	$711,750	$113,900	ESSC24	15	$711,750	$28,500	CCF57	0	$0	$0	14-23	15	$711,750	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$142,400
69	CC	1114875463	SEGURA LUIS		X																23030 1	10	$500,000	$80,000	ESSC62	10	$500,000	$20,000	CCF57	10	$500,000	$20,000	14-23	10	$500,000	4.350%	$21,800	10	$0	$0	SI	$141,800
70	CC	1086043318	SOLIS WILBER		X																25-14	12	$600,000	$96,000	ESSC62	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100

2025/12/04 09:58 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

71	CC	1192811537	TOMBE JUAN		X	23030 1	12	$960,000	$153,600	EPS018	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
72	CC	1192809517	TORO JHON		X	23030 1	12	$720,000	$115,200	ESSC18	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
73	CC	1006362631	TORRES BREYNER	X	X	23030 1	9	$540,000	$86,400	EPS018	9	$540,000	$21,600	CCF57	9	$540,000	$21,600	14-23	9	$540,000	4.350%	$23,500	9	$0	$0	SI	$153,100
74	CC	1087120133	TORRES JHON		X	23030 1	12	$720,000	$115,200	ESSC62	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
75	CC	16886808	TORRES JHON			25-14	30	$2,434,581	$389,600	EPS018	30	$2,434,581	$97,400	CCF57	30	$2,434,581	$97,400	14-23	30	$2,434,581	4.350%	$106,000	30	$0	$0	SI	$690,400
76	CC	1114901930	TORRES KEVIN		X	23030 1	1	$60,000	$9,600	EPS037	1	$60,000	$2,400	CCF57	1	$60,000	$2,400	14-23	1	$60,000	4.350%	$2,700	1	$0	$0	SI	$17,100
77	CC	1108252489	VACCA JOHAN		X	23030 1	8	$480,000	$76,800	EPS037	8	$480,000	$19,200	CCF57	8	$480,000	$19,200	14-23	8	$480,000	4.350%	$20,900	8	$0	$0	SI	$136,100
78	CC	1114892522	VALENCIA MARIA		X	23030 1	20	$1,200,000	$192,000	EPS018	20	$1,200,000	$48,000	CCF57	20	$1,200,000	$48,000	14-23	20	$1,200,000	4.350%	$52,200	20	$0	$0	SI	$340,200
79	CC	1114876908	VALENCIA MARLON		X	25-14	12	$600,000	$96,000	EPS018	12	$600,000	$24,000	CCF57	12	$600,000	$24,000	14-23	12	$600,000	4.350%	$26,100	12	$0	$0	SI	$170,100
80	CC	1144179099	VASQUEZ JULIO		X	23030 1	12	$960,000	$153,600	EPS037	12	$960,000	$38,400	CCF57	12	$960,000	$38,400	14-23	12	$960,000	4.350%	$41,800	12	$0	$0	SI	$272,200
81	CC	1192731037	VERGARA JHON		X	23030 1	12	$720,000	$115,200	ESSC62	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
82	CC	38644935	VIVAS LILIANA		X	23030 1	18	$1,080,000	$172,800	ESSC18	18	$1,080,000	$43,200	CCF57	18	$1,080,000	$43,200	14-23	18	$1,080,000	4.350%	$47,000	18	$0	$0	SI	$306,200
83	CC	1114890108	VIVEROS JOSE		X	23030 1	20	$1,141,914	$182,800	EPS018	20	$1,141,914	$45,700	CCF57	20	$1,141,914	$45,700	14-23	20	$1,141,914	4.350%	$49,700	20	$0	$0	SI	$323,900
Centro de Trabajo: RIESGO3 (3 Afiliados)								$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (3 Afiliados)								$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
84	CC	1114888375	RENGIFO JHOULIETH			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
85	CC	16888958	RENGIFO VICTOR			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
86	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN			23030 1	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	SI	$388,400
Total	Afiliados(82)							$99,923,645	$15,989,400			$100,003,645	$4,001,400		-	$97,911,993	$3,917,600			$100,003,645		$4,169,300		$0	$0		$28,077,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1981284778	9496008192	E	2025/12/03	2025/12/04	BANCOLOMBIA	1	$28,096,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				81	$15,989,400	$10,200	$0	$15,999,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$517,400	$400	$0	$517,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$4,554,800	$2,900	$0	$4,557,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	50	$9,168,600	$5,800	$0	$9,174,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,748,600	$1,100	$0	$1,749,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				82	$4,169,300	$2,700	$0	$4,172,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	82	$4,169,300	$2,700	$0	$4,172,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				82	$3,917,600	$2,500	$0	$3,920,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	82	$3,917,600	$2,500	$0	$3,920,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				82	$4,001,400	$3,000	$0	$4,004,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$130,400	$100	$0	$130,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$169,900	$200	$0	$170,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	9	$470,900	$300	$0	$471,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	$217,200	$200	$0	$217,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$115,800	$100	$0	$115,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$862,300	$600	$0	$862,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$28,800	$100	$0	$28,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	33	$1,827,400	$1,200	$0	$1,828,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$102,400	$100	$0	$102,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$76,300	$100	$0	$76,400
TOTAL				**82**	**$28,077,700**	**$18,400**	**$0**	**$28,096,100**

https://outlook.cloud.microsoft/mail/inbox/id/AAQkADBkYTI3NmYyLTIzMDktNGZlMS05ODc2LTFkYWUwOGNlN2Y4MwAQAF%2FfTX4iIExNpt5Qs... 77/177

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906030924	9494418146	E	2025/11/06	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$20,961,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (80 Afiliados)																							$74,003,251	$11,842,000			$75,363,251	$3,016,100			$74,142,799	$2,967,200			$75,363,251		$3,136,000		$0	$0		$20,961,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (77 Afiliados)																							$69,111,521	$11,059,200			$70,471,521	$2,820,300			$69,251,069	$2,771,400			$70,471,521		$3,016,700		$0	$0		$19,667,600
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (77 Afiliados)																							$69,111,521	$11,059,200			$70,471,521	$2,820,300			$69,251,069	$2,771,400			$70,471,521		$3,016,700		$0	$0		$19,667,600
	CC	1114903735	AGUILAR DAIRON																		23030 1	30	$1,590,000	$254,400	ESSC24	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	SI	$450,800
	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO																		23100 1	30	$2,675,467	$428,100	EPS018	30	$2,675,467	$107,100	CCF57	30	$2,675,467	$107,100	14-23	30	$2,675,467	4.350%	$116,400	30	$0	$0	SI	$758,700
	CC	1114899923	ANGULO JEAN	X																	23030 1	3	$180,000	$28,800	ESSC18	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
	CC	4417038	ARANGO OSCAR	X	X																23020 1	8	$424,000	$67,900	EPS037	8	$424,000	$17,000	CCF57	8	$424,000	$17,000	14-23	8	$424,000	4.350%	$18,500	8	$0	$0	SI	$120,400
	CC	16883004	BANDERAS WALTER																		25-14	30	$1,525,415	$244,100	EPS037	30	$1,525,415	$61,100	CCF57	30	$1,525,415	$61,100	14-23	30	$1,525,415	4.350%	$66,400	30	$0	$0	SI	$432,700
	CC	1192739028	BARCO DEIVY		X																23030 1	8	$424,000	$67,900	ESSC24	8	$424,000	$17,000	CCF57	8	$424,000	$17,000	14-23	8	$424,000	4.350%	$18,500	8	$0	$0	SI	$120,400
	CC	1114886901	BASANTE FAUBRICIO	X																	23030 1	3	$180,000	$28,800	ESSC62	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
	CC	1114891026	BURBANO CRISTIAN	X																	23030 1	17	$1,360,000	$217,600	EPS037	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	SI	$385,600
	CC	16892861	CAMPO PABLO	X																	25-14	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
	CC	16893605	CARDENAS RONALD	X																	25-14	3	$240,000	$38,400	EPS037	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
	CC	16882741	CASTRO HUMBERTO	X																		0	$0	$0	ESSC24	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	SI	$168,000
	CC	1151442616	CELORIO JUNIOR																		23030 1	30	$1,590,000	$254,400	EPS018	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	SI	$450,800
	CC	1114895428	CEREZO THAIS																		23030 1	24	$1,641,282	$262,700	EPS018	24	$1,641,282	$65,700	CCF57	24	$1,641,282	$65,700	14-23	24	$1,641,282	4.350%	$71,400	24	$0	$0	SI	$465,500
	CC	1114895428	CEREZO THAIS											X							23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS018	3	$142,350	$5,700	CCF57	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$28,500
	CC	1114895428	CEREZO THAIS											X							23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS018	3	$142,350	$5,700	CCF57	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$28,500
	CC	94312269	CHAPUESGAL GUILLERMO	X																	25-14	3	$240,000	$38,400	EPS005	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
	CC	1114877813	CHAVES JAIRO	X																	25-14	3	$180,000	$28,800	ESSC24	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
	CC	1113523540	CHITAN LINA	X																	23020 1	22	$1,320,000	$211,200	EPS018	22	$1,320,000	$52,800	CCF57	22	$1,320,000	$52,800	14-23	22	$1,320,000	4.350%	$57,500	22	$0	$0	SI	$374,300
	CC	1085689954	CIFUENTES CRISTHIAN	X																	23030 1	3	$240,000	$38,400	EPS018	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
	CC	1114899719	CORDOBA VICTOR	X																	23030 1	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
	CC	1006363815	CUERO RONALD	X																	25-14	24	$1,272,000	$203,600	EPS037	24	$1,272,000	$50,900	CCF57	24	$1,272,000	$50,900	14-23	24	$1,272,000	4.350%	$55,400	24	$0	$0	SI	$360,800
	CC	1114876629	DAGUA JARLINSON	X																	25-14	3	$180,000	$28,800	EPS041	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
	CC	16884151	DIAZ RAUL																		23030 1	30	$1,794,180	$287,100	ESSC24	30	$1,794,180	$71,800	CCF57	30	$1,794,180	$71,800	14-23	30	$1,794,180	4.350%	$78,100	30	$0	$0	SI	$508,800
	CC	16886896	DURAN JHON	X																	25-14	3	$240,000	$38,400	EPS002	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
	CE	653742	ESPAÑA ENDRY																		23030 1	30	$2,634,560	$421,600	EPS037	30	$2,634,560	$105,400	CCF57	30	$2,634,560	$105,400	14-23	30	$2,634,560	4.350%	$114,700	30	$0	$0	SI	$747,100
	CC	1114876560	ESPAÑA JUAN	X	X																25-14	2	$100,000	$16,000	EPS018	2	$100,000	$4,000	CCF57	2	$100,000	$4,000	14-23	2	$100,000	4.350%	$4,400	2	$0	$0	SI	$28,400
	CC	1006362603	FLOREZ JHON	X																	23030 1	3	$150,000	$24,000	EPS018	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600
	CC	1114455797	FORERO YEISON																		23030 1	30	$1,496,295	$239,500	EPS018	30	$1,496,295	$59,900	CCF57	30	$1,496,295	$59,900	14-23	30	$1,496,295	4.350%	$65,100	30	$0	$0	SI	$424,400
29	CC	16890836	GALINDO MILTON																		25-14	26	$2,184,013	$349,500	EPS018	26	$2,184,013	$87,400	CCF57	26	$2,184,013	$87,400	14-23	26	$2,184,013	4.350%	$95,100	26	$0	$0	SI	$619,400
30	CC	16890836	GALINDO MILTON											X							25-14	4	$224,002	$35,900	EPS018	4	$224,002	$9,000	CCF57	0	$0	$0	14-23	4	$224,002	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$44,900

aportes en línea

Planilla Resumen

31	CC	94154114	GARCIA JHON	X																23030 1	17	$1,416,667	$226,700	EPS005	17	$1,416,667	$56,700	CCF57	17	$1,416,667	$56,700	14-23	17	$1,416,667	4.350%	$61,700	17	$0	$0	SI	$401,800
32	CC	1114894594	GIRALDO NATHALIA																	23030 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS018	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	SI	$482,000
33	CC	1130600121	GONZALEZ JAVIER	X																25-14	24	$1,370,296	$219,300	ESSC18	24	$1,370,296	$54,900	CCF57	24	$1,370,296	$54,900	14-23	24	$1,370,296	4.350%	$59,700	24	$0	$0	SI	$388,800
34	CC	1114874503	GRANJA JUAN	X																23030 1	3	$150,000	$24,000	EPS018	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600
35	CC	1112221040	GUAMANGA JARLEY																	23030 1	30	$1,875,489	$300,100	EPS037	30	$1,875,489	$75,100	CCF57	30	$1,875,489	$75,100	14-23	30	$1,875,489	4.350%	$81,600	30	$0	$0	SI	$531,900
36	CC	1193114733	GUELGA JESUS	X																23020 1	3	$150,000	$24,000	ESSC18	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600
37	CC	16895321	GUERRERO EFRAIN	X	X															25-14	4	$260,000	$41,600	ESSC62	4	$260,000	$10,400	CCF57	4	$260,000	$10,400	14-23	4	$260,000	4.350%	$11,400	4	$0	$0	SI	$73,800
38	CC	1010155363	HURTADO BREINER	X																23030 1	3	$150,000	$24,000	EPS018	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600
39	CC	1109541021	HURTADO DUVAN	X																23030 1	3	$150,000	$24,000	EPS037	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600
40	CC	1114898815	LEDESMA JOSE																	23030 1	30	$1,590,000	$254,400	EPS018	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	SI	$450,800
41	CC	1192800702	LEMUS FLOWER	X																23020 1	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
42	CC	1114877835	LUJAN VICTOR	X																23030 1	3	$180,000	$28,800	ESSC24	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
43	CC	94304298	MARROQUIN CRISTIAN	X																25-14	17	$1,360,000	$217,600	EPS002	17	$1,360,000	$54,400	CCF57	17	$1,360,000	$54,400	14-23	17	$1,360,000	4.350%	$59,200	17	$0	$0	SI	$385,600
44	CC	16892520	MONTENEGRO NELSON																	25-14	30	$1,590,000	$254,400	EPS037	30	$1,590,000	$63,600	CCF57	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	4.350%	$69,200	30	$0	$0	SI	$450,800
45	CC	94325968	MORENO ANGEL																	25-14	30	$2,106,276	$337,100	ESSC24	30	$2,106,276	$84,300	CCF57	30	$2,106,276	$84,300	14-23	30	$2,106,276	4.350%	$91,700	30	$0	$0	SI	$597,400
46	CC	1114901077	MULATO GIOVANNI	X																23030 1	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
47	CC	1006363245	MUÑOZ DONOVAN	X																23030 1	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
48	CC	1114881876	OCORO RAFAEL	X																23030 1	17	$901,000	$144,200	EPS037	17	$901,000	$36,100	CCF57	17	$901,000	$36,100	14-23	17	$901,000	4.350%	$39,200	17	$0	$0	SI	$255,600
49	CC	16938102	OLAYA YONNI	X																25-14	3	$180,000	$28,800	ESSC18	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
50	CC	1144210494	ORTIZ JUAN	X																23030 1	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
51	CC	10590432	ORTIZ LUIS																	23020 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS018	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	SI	$510,300
52	CC	1130672817	OSORIO EDWIN	X																23030 1	3	$240,000	$38,400	EPS018	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
53	CC	1114873051	PARDO SERGIO	X	X															23030 1	2	$120,000	$19,200	EPS002	2	$120,000	$4,800	CCF57	2	$120,000	$4,800	14-23	2	$120,000	4.350%	$5,300	2	$0	$0	SI	$34,100
54	CC	1109660672	POTES SANTIAGO	X																23020 1	3	$150,000	$24,000	ESSC24	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600
55	CC	1114881571	RAMIREZ LINA																	23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100
56	CC	1114874006	RAMOS MARYI																	23020 1	15	$850,000	$136,000	EPS018	15	$850,000	$34,000	CCF57	15	$850,000	$34,000	14-23	15	$850,000	4.350%	$37,000	15	$0	$0	SI	$241,000
57	CC	1114874006	RAMOS MARYI											X						23020 1	15	$711,750	$113,900	EPS018	15	$711,750	$28,500	CCF57	0	$0	$0	14-23	15	$711,750	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$142,400
58	CC	16897289	RENGIFO ANGELO																	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS018	30	$2,800,000	$112,000	CCF57	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	4.350%	$121,800	30	$0	$0	SI	$793,800
59	CC	1192731820	REYES JAN	X																23030 1	17	$901,000	$144,200	ESSC24	17	$901,000	$36,100	CCF57	17	$901,000	$36,100	14-23	17	$901,000	4.350%	$39,200	17	$0	$0	SI	$255,600
60	CC	1114898723	RIASCO JORGE	X																23030 1	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	SI	$51,100
61	CC	1114880076	RIVAS EMMANUELL	X																23030 1	24	$1,370,296	$219,300	EPS018	24	$1,370,296	$54,900	CCF57	24	$1,370,296	$54,900	14-23	24	$1,370,296	4.350%	$59,700	24	$0	$0	SI	$388,800
62	CC	1114879026	RODRIGUEZ DARIAN	X																23030 1	3	$240,000	$38,400	EPS037	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	3	$0	$0	SI	$68,100
63	CC	1006010587	RODRIGUEZ SEBASTIAN																	23020 1	30	$1,794,160	$287,100	EPS042	30	$1,794,160	$71,800	CCF57	30	$1,794,160	$71,800	14-23	30	$1,794,160	4.350%	$78,100	30	$0	$0	SI	$508,800
64	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN																	23030 1	30	$1,698,412	$271,800	EPS042	30	$1,698,412	$68,000	CCF57	30	$1,698,412	$68,000	14-23	30	$1,698,412	4.350%	$73,900	30	$0	$0	SI	$481,700
65	CC	1114877672	ROSERO WILLIAM																	23030 1	30	$2,336,740	$373,900	EPS018	30	$2,336,740	$93,500	CCF57	30	$2,336,740	$93,500	14-23	30	$2,336,740	4.350%	$101,700	30	$0	$0	SI	$662,600
66	CC	16896033	SANCHEZ CARLOS																	23030 1	30	$1,608,069	$257,300	EPS018	30	$1,608,069	$64,400	CCF57	30	$1,608,069	$64,400	14-23	30	$1,608,069	4.350%	$70,000	30	$0	$0	SI	$456,100
67	CC	1192774826	SANCHEZ DIANA	X																23030 1	30	$1,902,276	$304,400	EPS037	30	$1,902,276	$76,100	CCF57	30	$1,902,276	$76,100	14-23	30	$1,902,276	4.350%	$82,800	30	$0	$0	SI	$539,400
68	CC	16892061	SANCHEZ VICTOR		X															23030 1	17	$1,297,880	$207,700	EPS018	17	$1,297,880	$52,000	CCF57	17	$1,297,880	$52,000	14-23	17	$1,297,880	4.350%	$56,500	17	$0	$0	SI	$368,200
69	CC	1114899707	SANDOVAL KEVIN	X																23030 1	17	$901,000	$144,200	ESSC24	17	$901,000	$36,100	CCF57	17	$901,000	$36,100	14-23	17	$901,000	4.350%	$39,200	17	$0	$0	SI	$255,600
70	CC	1114875463	SEGURA LUIS	X																23030 1	3	$150,000	$24,000	ESSC62	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	SI	$42,600

aportes en línea

Planilla Resumen

[illegible]	CC	1192811537	TOMBE JUAN	X		230301	3	$240,000	$38,400	EPS018	3	$240,000	$9,600	CCF57	3	$240,000	$9,600	14-23	3	$240,000	4.350%	$10,500	1	$0	$0	Si	$68,100
[illegible]	CC	1192809517	TORO JHON	X		230301	3	$180,000	$28,800	ESSC18	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
[illegible]	CC	1087120133	TORRES JHON	X		230301	3	$180,000	$28,800	ESSC62	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
[illegible]	CC	16886808	TORRES JHON			25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS018	30	$1,600,000	$64,000	CCF57	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	4.350%	$69,600	30	$0	$0	Si	$453,600
[illegible]	CC	1108252489	VACCA JOHAN	X		230301	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
[illegible]	CC	1114892522	VALENCIA MARIA	X		230301	3	$180,000	$28,800	EPS018	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
[illegible]	CC	1114876908	VALENCIA MARLON	X		25-14	3	$150,000	$24,000	EPS018	3	$150,000	$6,000	CCF57	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	4.350%	$6,600	3	$0	$0	Si	$42,600
[illegible]	CC	1144179099	VASQUEZ JULIO	X		230301	1	$80,000	$12,800	EPS037	1	$80,000	$3,200	CCF57	1	$80,000	$3,200	14-23	1	$80,000	4.350%	$3,500	1	$0	$0	Si	$22,700
[illegible]	CC	1192731037	VERGARA JHON	X		230301	3	$180,000	$28,800	ESSC62	3	$180,000	$7,200	CCF57	3	$180,000	$7,200	14-23	3	$180,000	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
[illegible]	CC	38644935	VIVAS LILIANA	X		230301	14	$840,000	$134,400	ESSC18	14	$840,000	$33,600	CCF57	14	$840,000	$33,600	14-23	14	$840,000	4.350%	$36,600	14	$0	$0	Si	$238,200
[illegible]	CC	1114890108	VIVEROS JOSE	X		230301	24	$1,370,296	$219,300	EPS018	24	$1,370,296	$54,900	CCF57	24	$1,370,296	$54,900	14-23	24	$1,370,296	4.350%	$59,700	24	$0	$0	Si	$388,800
Centro de Trabajo: RIESG03 (3 Afiliados)								$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (3 Afiliados)								$4,891,730	$782,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730	$195,800			$4,891,730		$119,300		$0	$0		$1,293,700
[illegible]	CC	1114888375	RENGIFO JHOULIETH			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
[illegible]	CC	16888958	RENGIFO VICTOR			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	Si	$528,800
[illegible]	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN			230301	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	Si	$388,400
Total	**Afiliados(80)**							$74,003,251	$11,842,000			$75,363,251	$3,016,100			$74,142,799	$2,967,200			$75,363,251		$3,136,000		$0	$0		$20,961,300

https://outlook.cloud.microsoft/mail/inbox/id/AAQkADBkYTBNmYLTIzMDktNGZiMS05ODc2LTFkYWUwOGNlN2Y4MwAQAF%2FTX4itExNpt5Qs... 74/177

30/12/25, 8:05

Correo: Mery Dayana LLano Lerma - Outlook

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906030924	9494418146	E	2025/11/06	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$20,961,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				79	$11,842,000	$0	$0	$11,842,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$428,100	$0	$0	$428,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$3,425,300	$0	$0	$3,425,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	$6,807,700	$0	$0	$6,807,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,180,900	$0	$0	$1,180,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				80	$3,136,000	$0	$0	$3,136,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	80	$3,136,000	$0	$0	$3,136,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				80	$2,967,200	$0	$0	$2,967,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	80	$2,967,200	$0	$0	$2,967,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				80	$3,016,100	$0	$0	$3,016,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$38,000	$0	$0	$38,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$139,800	$0	$0	$139,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	10	$383,700	$0	$0	$383,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	$116,100	$0	$0	$116,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$115,800	$0	$0	$115,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$688,900	$0	$0	$688,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$7,200	$0	$0	$7,200
S.O.S: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	31	$1,391,500	$0	$0	$1,391,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$68,800	$0	$0	$68,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$66,300	$0	$0	$66,300
TOTAL				80	$20,961,300	$0	$0	$20,961,300

https://outlook.cloud.microsoft/mail/inbox/id/AAQkADBkYTI3NmYyLTIzMDktNGZlMS05ODc2LTFkYWUwOGNlN2Y4MwAQAF%2FfTX4iIExNpt5Qs... 73/177

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

INFORME FINAL	
Numero De Contrato	25000587 - H4 de 2.025
Contratante	Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil-Aerocivil.
Contratista	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.
Objeto	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.
Fecha	DICIEMBRE 12-2025

Descripción del proyecto.

El presente proyecto que tiene como objeto realizar la rocería de las zonas de seguridad y la limpieza de los canales y el Control de Vectores del Aeropuerto Juan Casiano de Guapi, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, para proporcionar y garantizar una mejor visibilidad de las luces de orientación la pista para un buen aterrizaje de aeronaves y conjuntamente realizar prevenir o minimizar la presencia de aves y se contribuye al control del peligro aviario a través del control de vectores en este aeropuerto.

Descripción zona a intervenir

En la actualidad las franjas de seguridad Aeropuerto Juan Casiano de Guapi, se encuentran con una altura superior de 20 Cm, por lo que es necesario realizar intervención mediante procesos de rocería y garantizar el cumplimiento de lo establecido por la Por reglamentación OACI, el cual establece que : "las zonas de seguridad se deben mantener con una altura de 10 a 20 cm, con el fin de recibir una aeronave que por cualquier razón pierda su centro de inercia o deba realizar aterrizajes o despegues muy cortos o largos. Además de ofrecer limpieza visual para detectar los elementos de reproducción de aves, detectar animales u objetos dejados en estas zonas que puedan alterar la operación." Lo anterior se reglamenta en Colombia a través de los RAC (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia), el cual establece en su parte 11 todo lo pertinente a las mismas. Con relación a los canales de aguas lluvias del aeropuerto en cuestión se encuentran colmatados de material de arrastre, producto del proceso de canalización y manejo de las aguas lluvias, por lo que necesario realizar el

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

mantenimiento permanente.

Localización

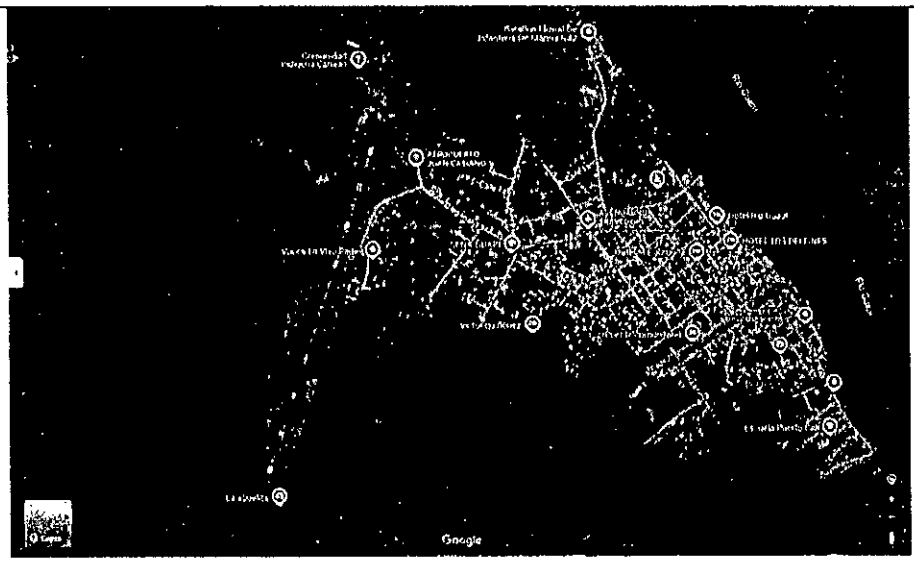

ACTIVIDADES A REALIZAR

1 roceria
1.1 zonas verde de seguridad paralelas a la pista de aterrizaje
cabeceras de la pista de aterrizaje
zonas verdes de la casa tecnica
zona verde del v.o.r
2 limpieza de malla perimetral y canales aguas lluvia
2.1 limpieza de malla perimetral
2.2 limpieza de canales aguas lluvia revestido en concreto y los no revestido
3 recoleccion de material sobrante
3.1 recoleccion de material sobrante de la actividad de roceria
3.2 recoleccion de material sobrante de la actividad limpieza de canales aguas lluvia revestido en concreto y los no revestido
3.3 recoleccion de material sobrante de la actividad limpieza de malla perimetral
4 control de vectores y roedores
4.1 control de vectores y roedores por aspersion a cielo abierto despues de la limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto
4.2 control de vectores y roedores por aspersion a cielo abierto despues del corte y retiro del material sobrante de la actividad de roceria
4.3 control de vectores y roedores por aspersion a cielo abierto despues de la limpieza de la malla perimetral

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

5 retiro de material sobrante

5.1 retiro de material sobrante de la actividad de roceria y limpieza de malla perimetral

5.2 retiro de material sobrante de la actividad limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto

ACTIVIDADES EJECUTADAS DE CUATRO ROCERIAS Y UN ADICIONAL

- **ROCERIA** zonas verde de seguridad paralelas a la pista de aterrizaje, cabeceras de la pista de aterrizaje, zonas verdes de la casa tecnica y cuartel de la armada , zona verde del v.o.r, Actividad realizada; corte de pasto, mantenimiento y limpieza realizadas desde el 23 de mayo hastae el 12 de diciembre de 2025. (cinco rocerias)
- **LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL** retiro de vegetacion sobre la malla que define el area del aeropuerto, mantenimiento y limpieza realizadas desde el 23 de mayo hastae el 12 de diciembre de 2025. (cinco interenciones)
- **CANALES AGUAS LLUVIAS:** se realiza la limpieza de sobrantes de canales en concreto y naturales (cinco interenciones)
- **RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE:** en cada intervencion (cinco) se realizo la recoleccion de material sobrante de cada una de las actividades realizas y se realizo su discposicion final.
- **CONTROL DE VECTORES Y ROHEDORES:** se realizo la intervencion (cinco intervenciones) por aspercion a cielo abierto para control de animales.
- **RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE:** por cada intervencion Se realiza el retiro de material sobrante para dejar libre zonas intervenidas.

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

ROCERIA

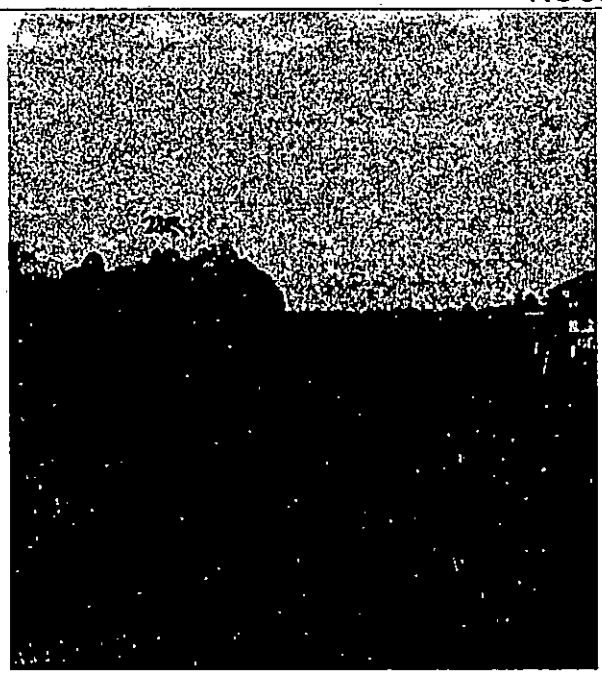

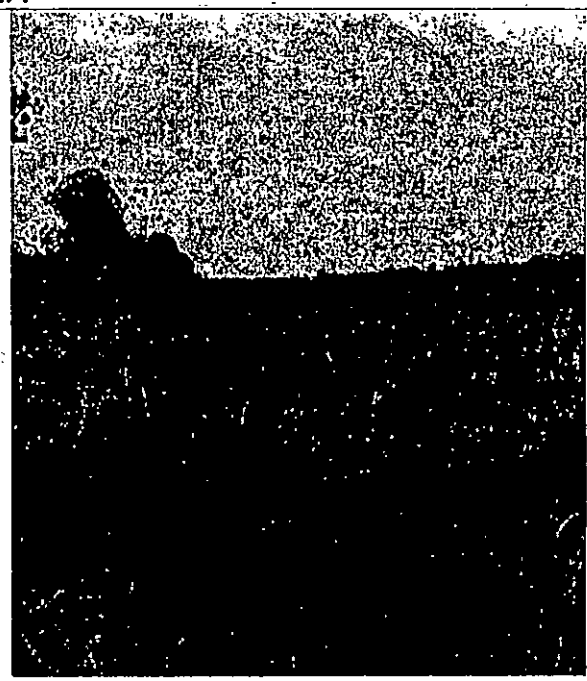

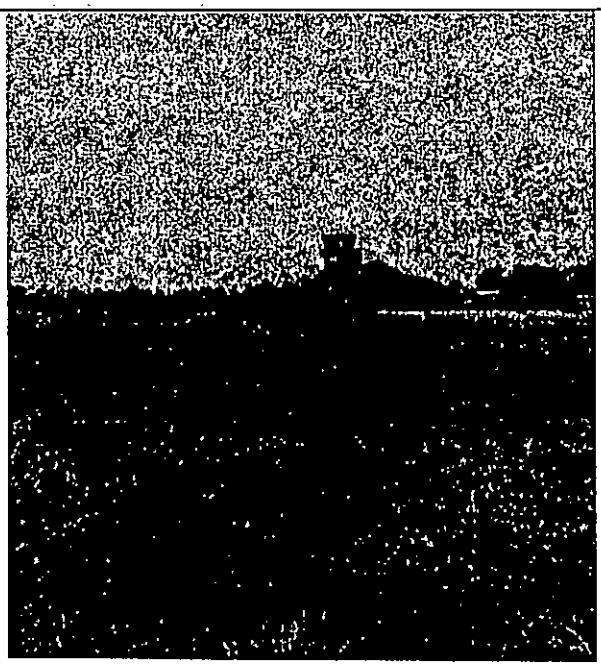

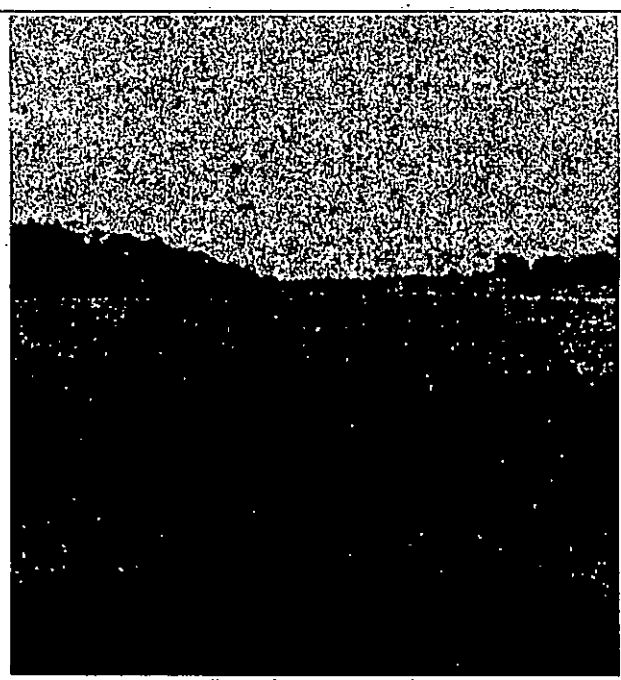

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

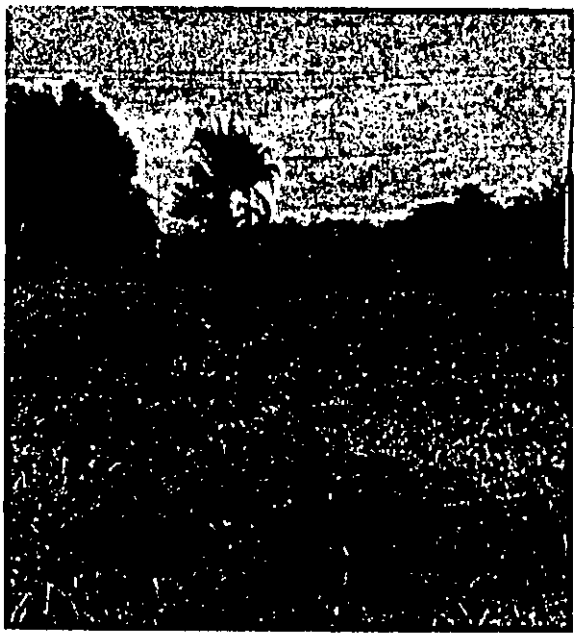

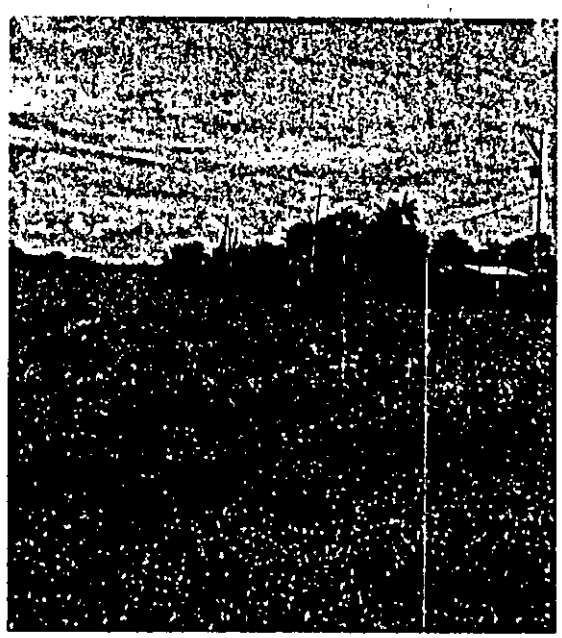

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

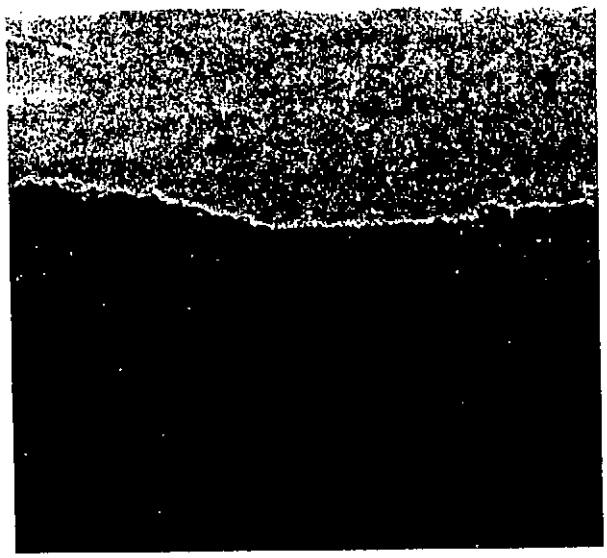

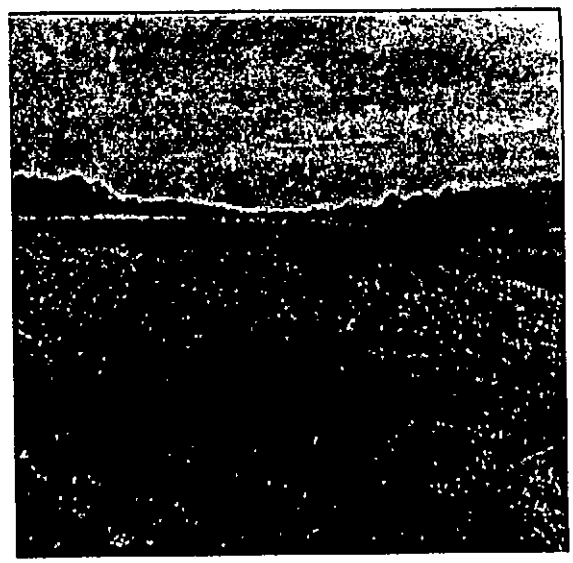

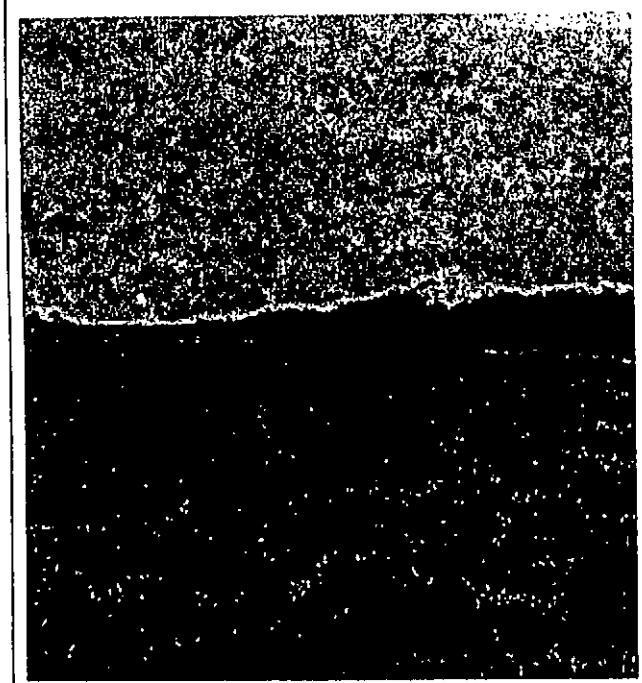

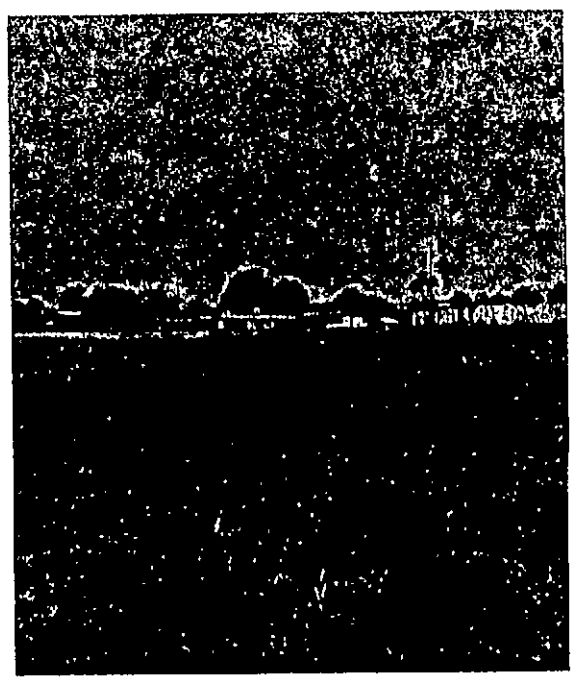

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

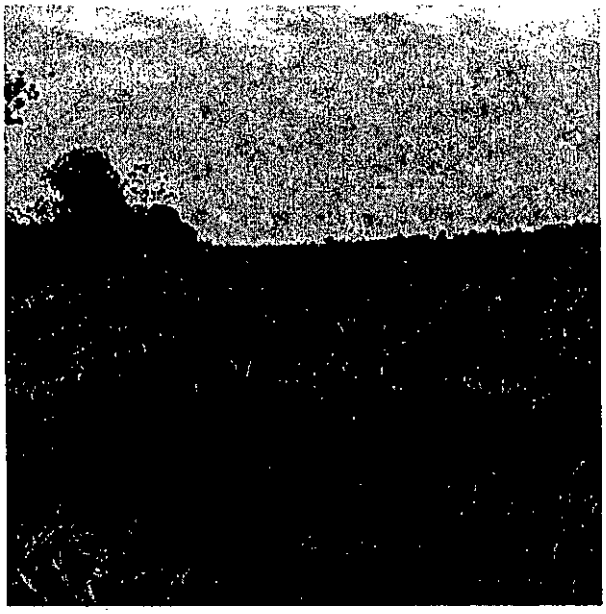

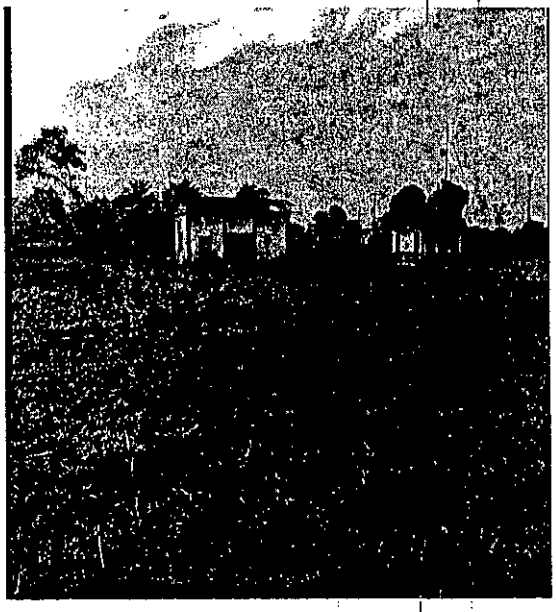

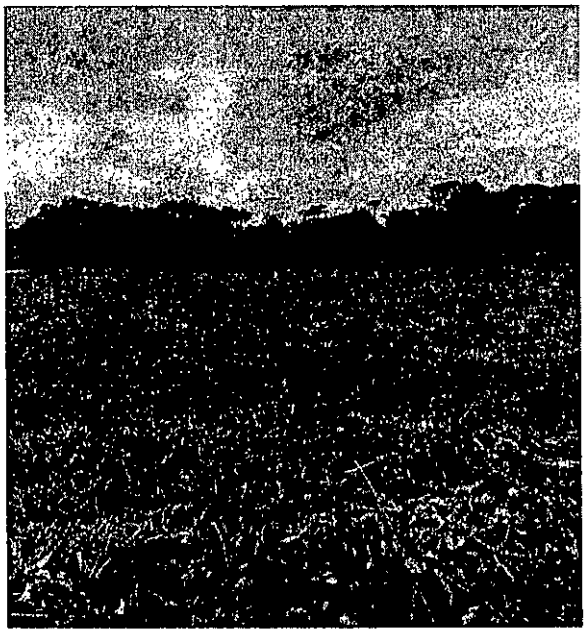

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

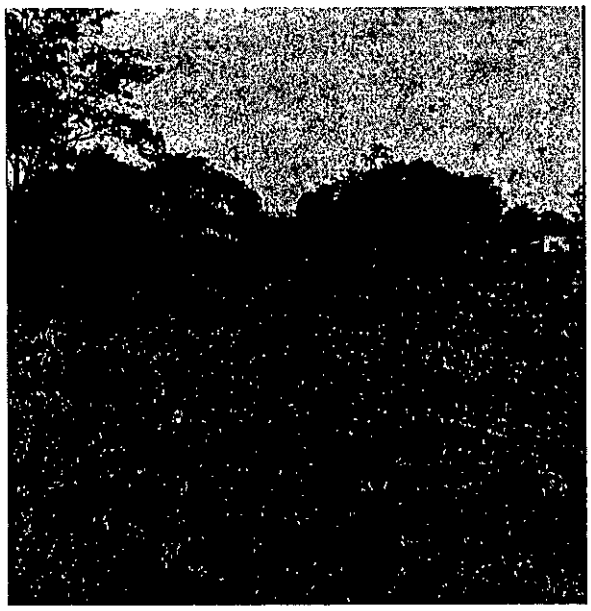

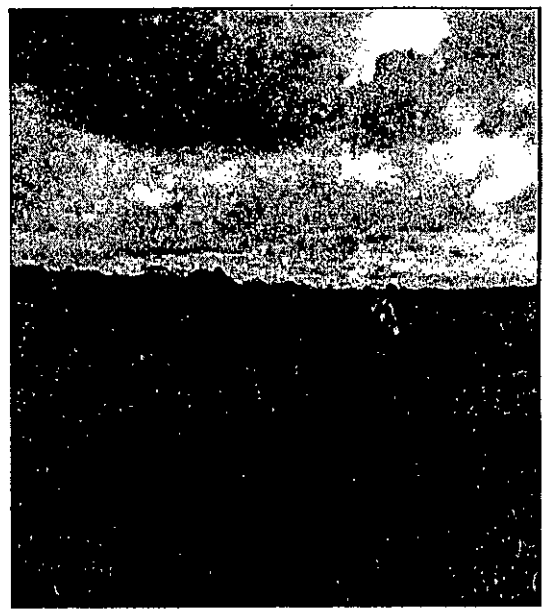

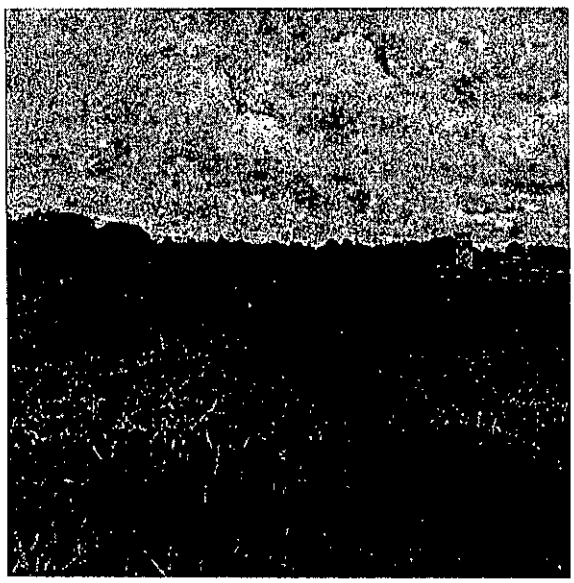

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

LIMPIEZA DE MALLAS

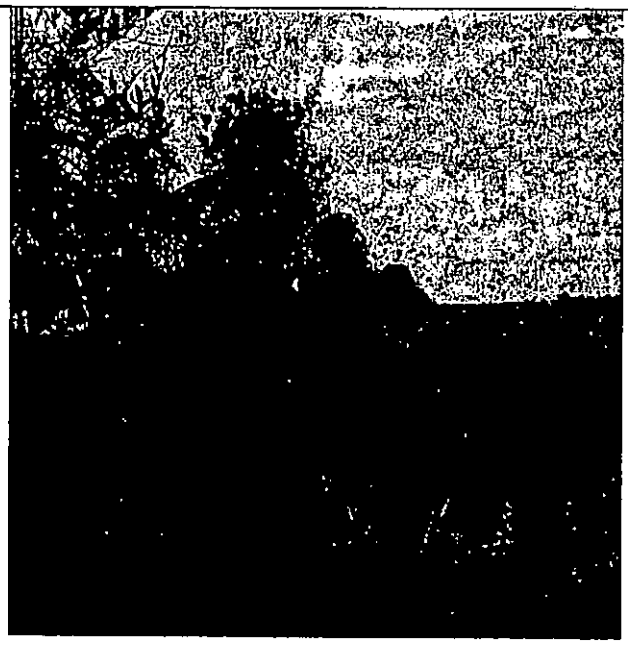

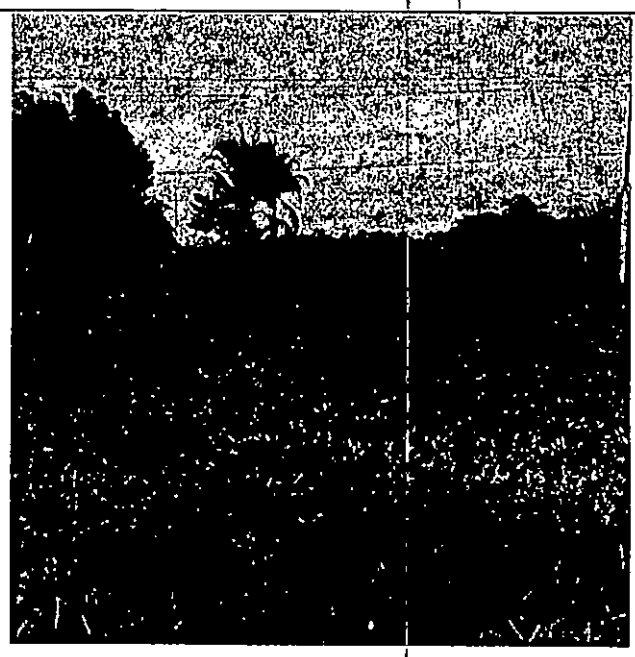

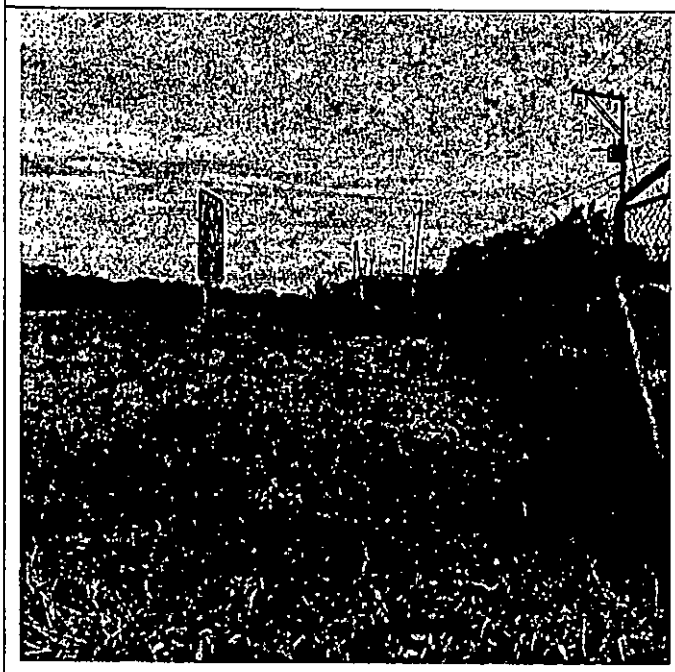

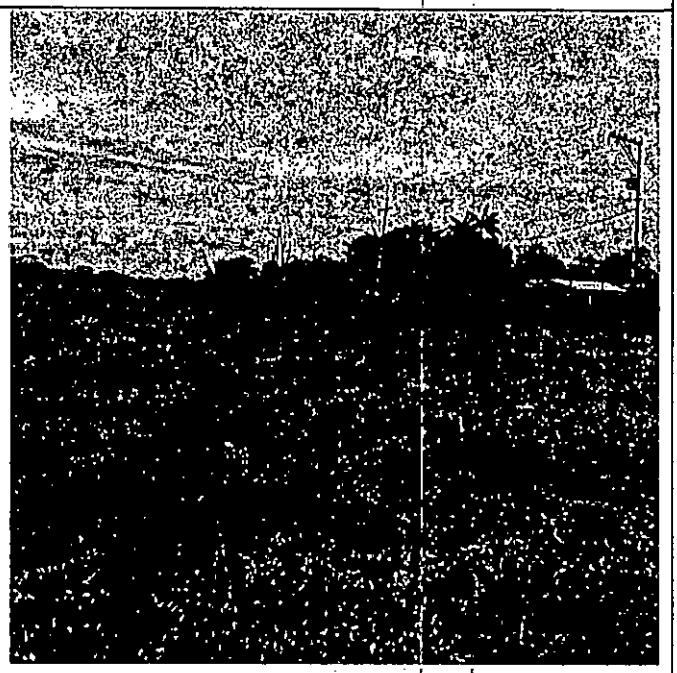

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

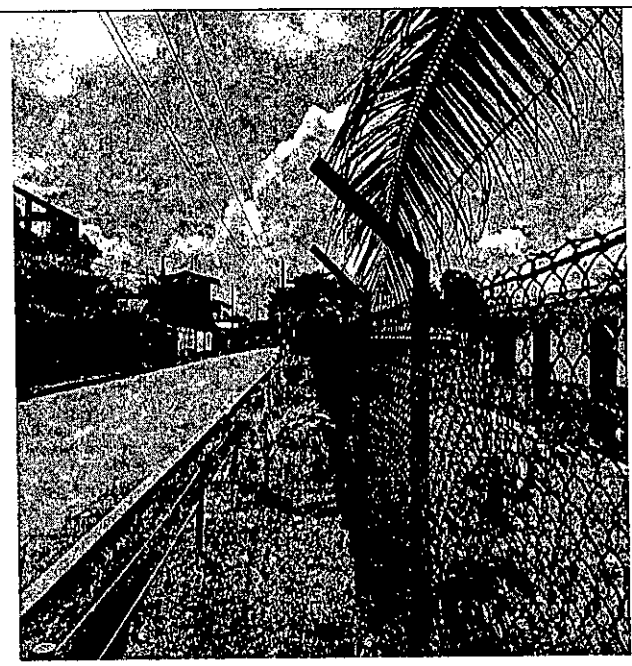

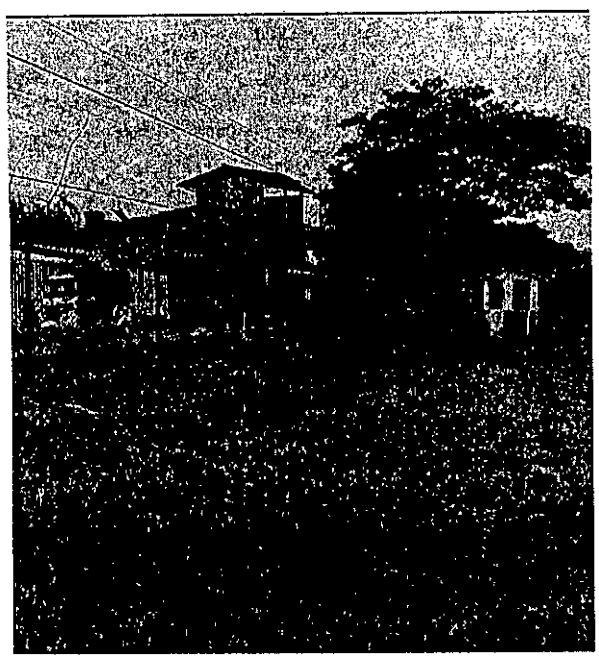

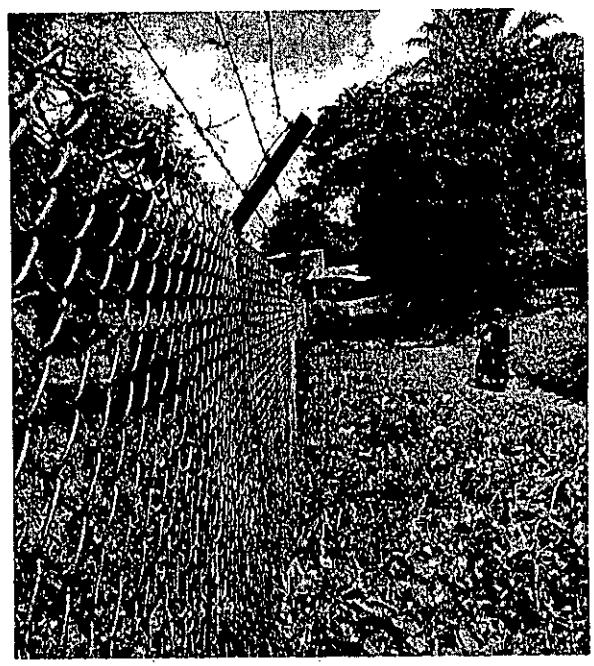

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

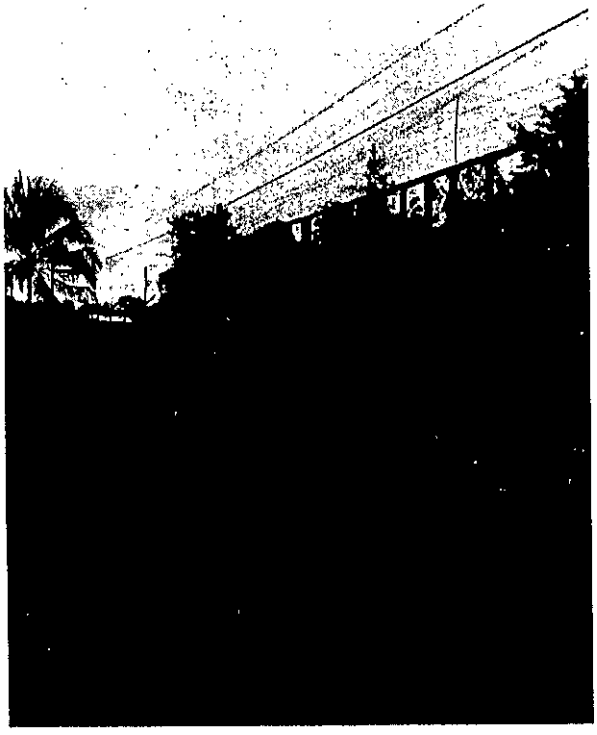

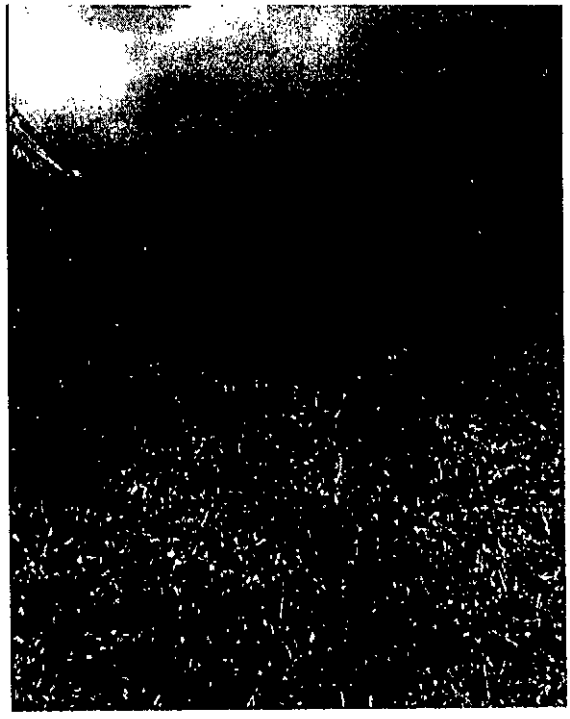

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

LIMPIEZA DE CANALES

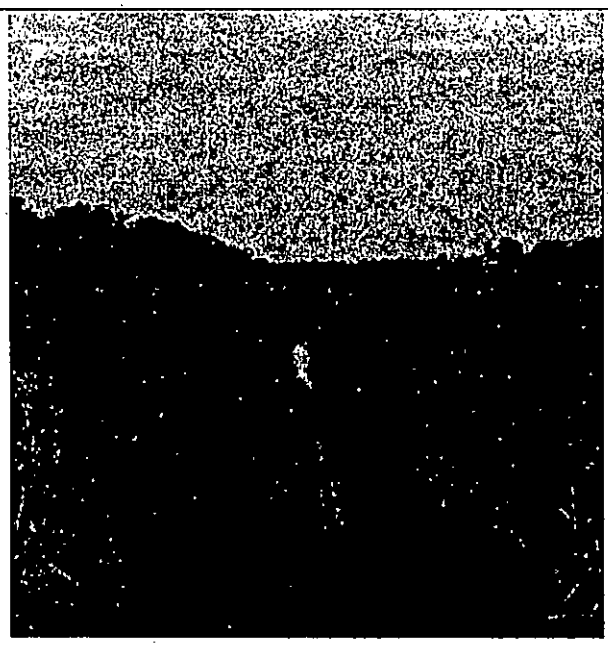

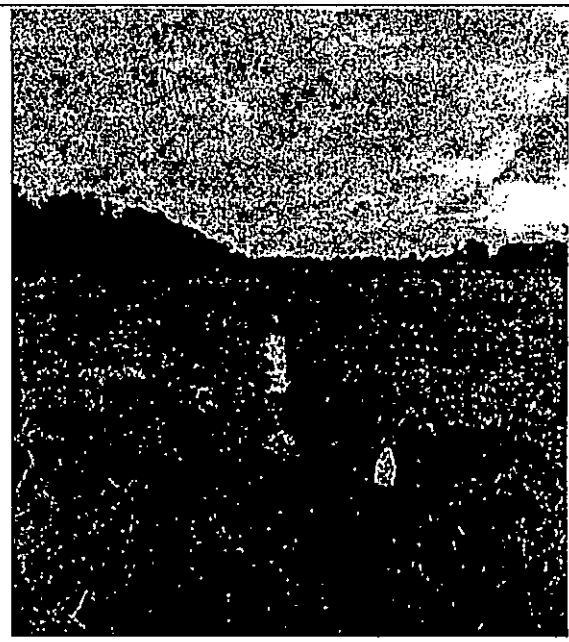

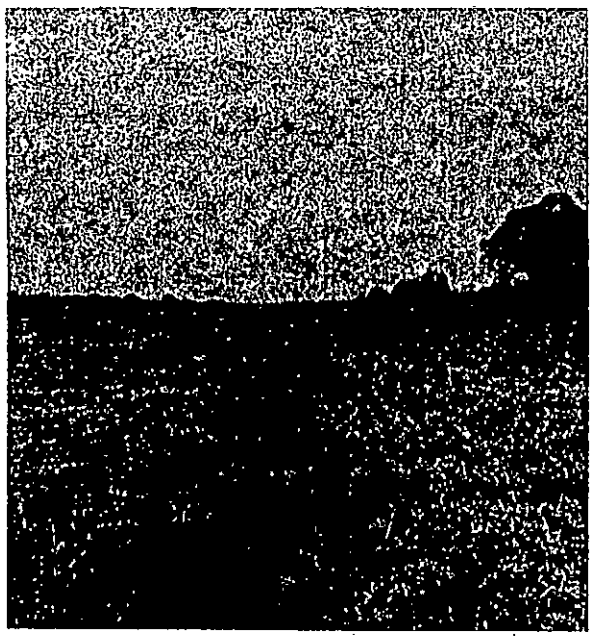

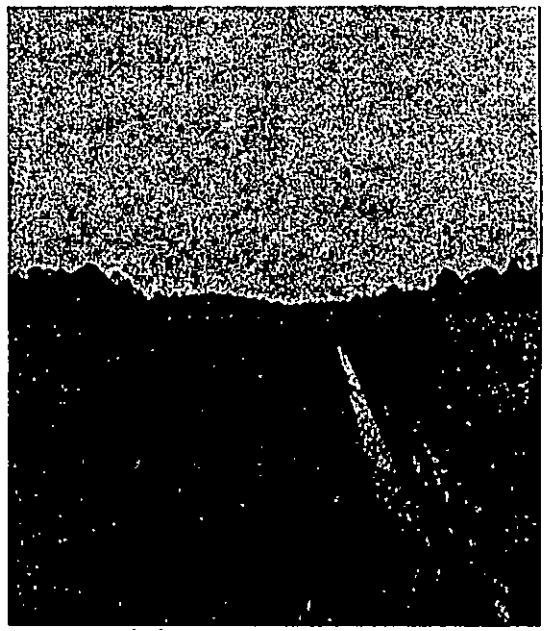

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

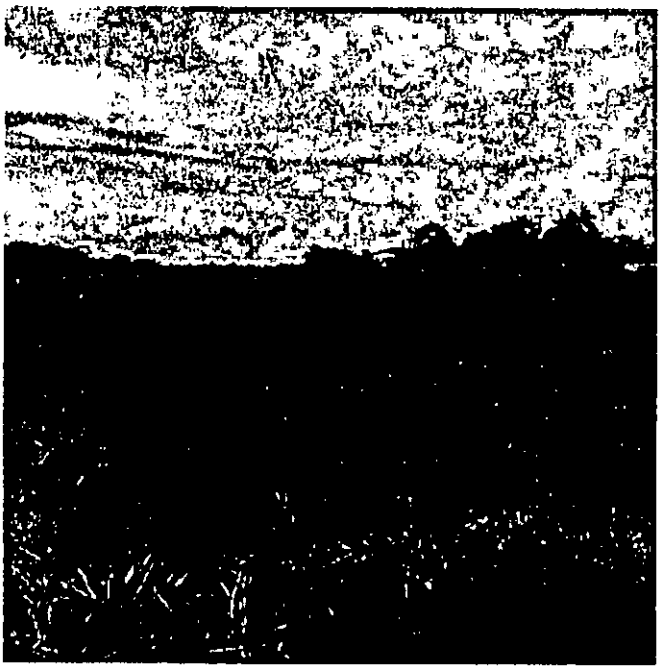

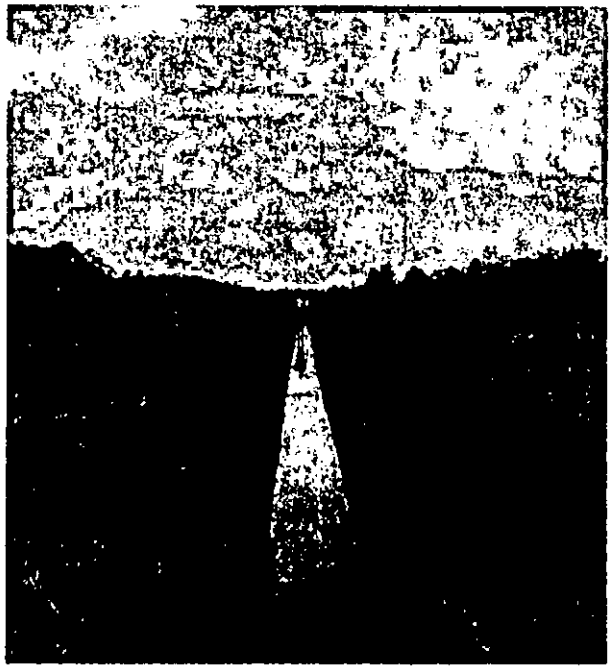

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

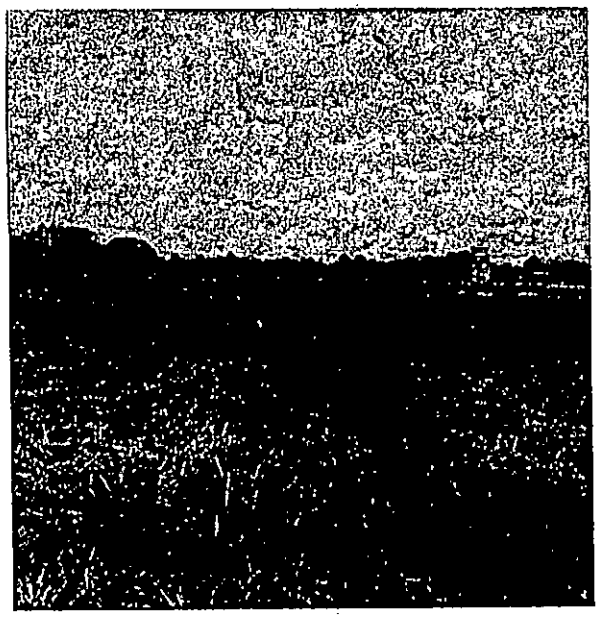

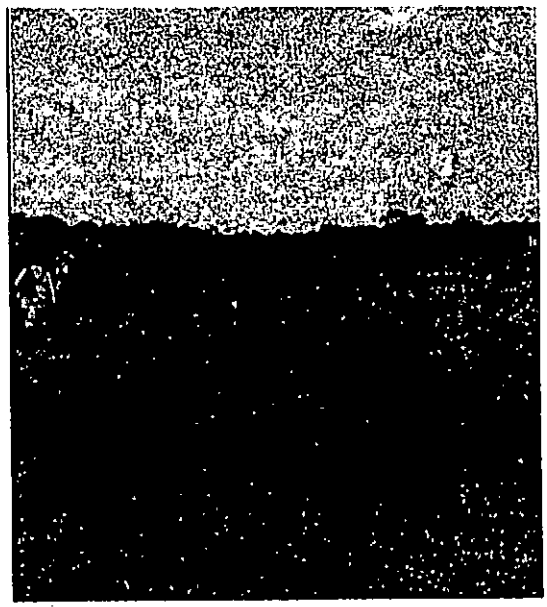

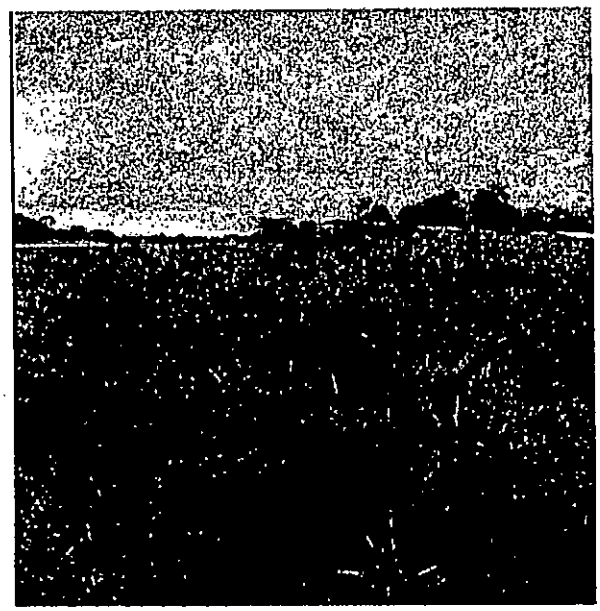

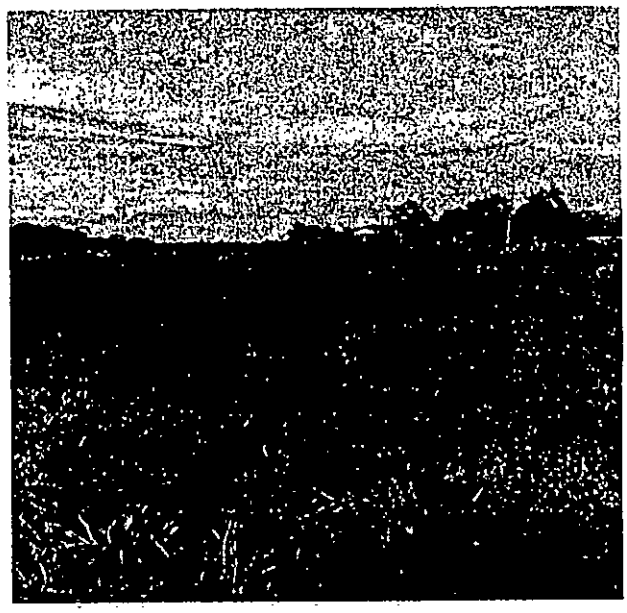

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

CONTROL DE VECTORES Y ROHEDORES

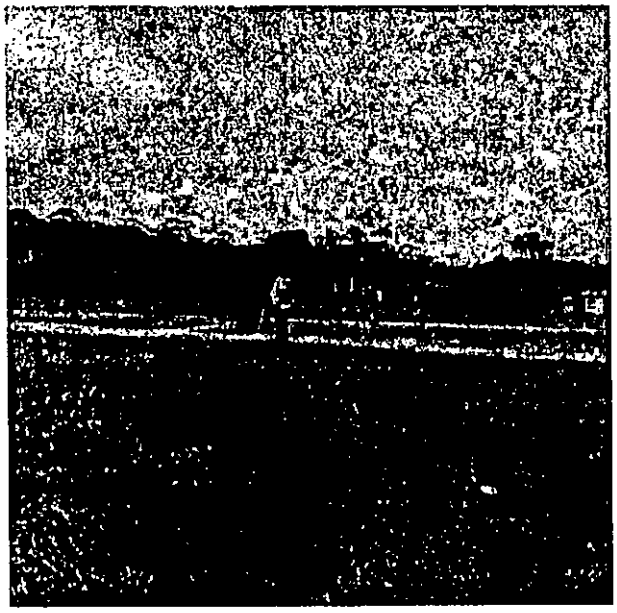

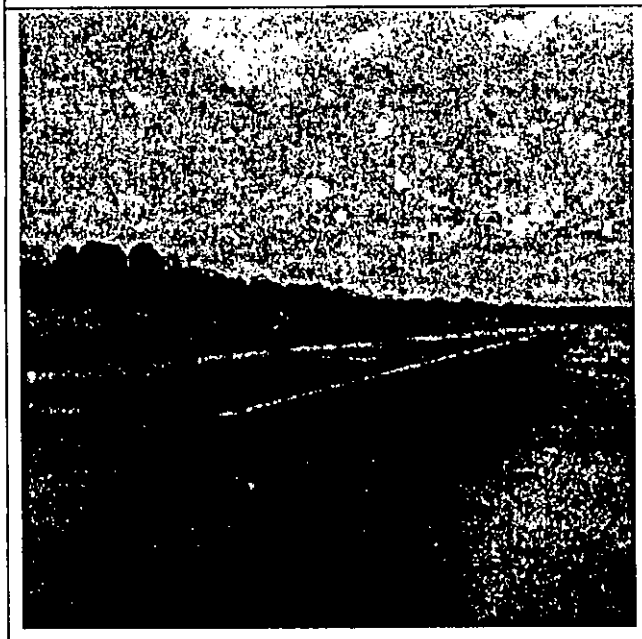

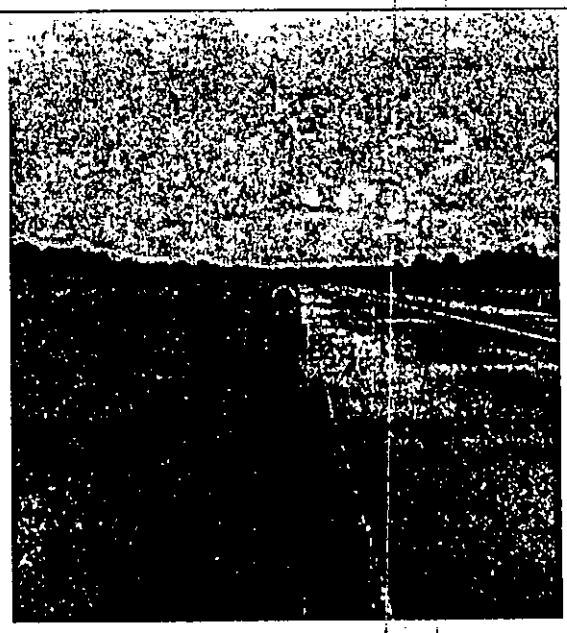

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

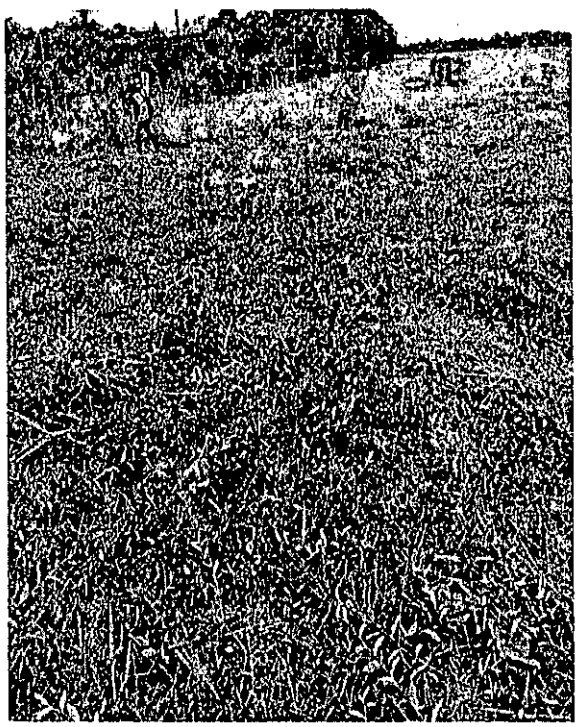

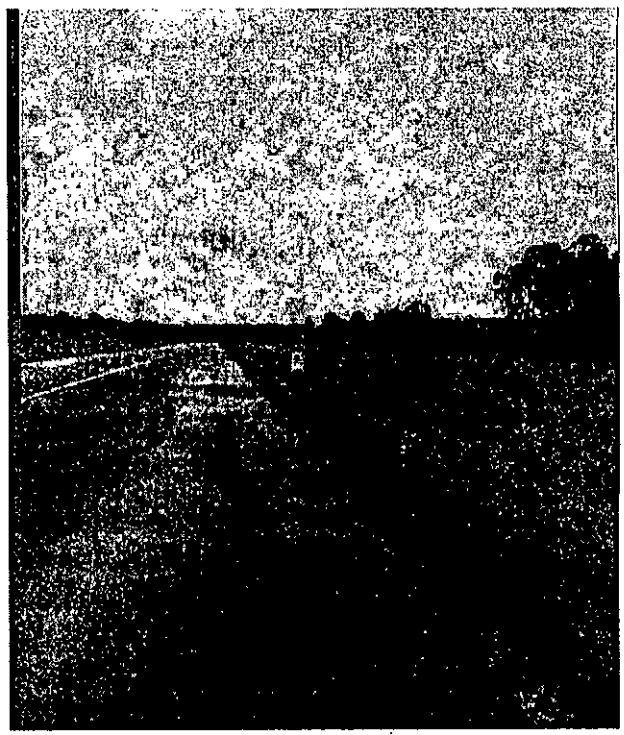

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

RECOLECCION DE RESIDUOS

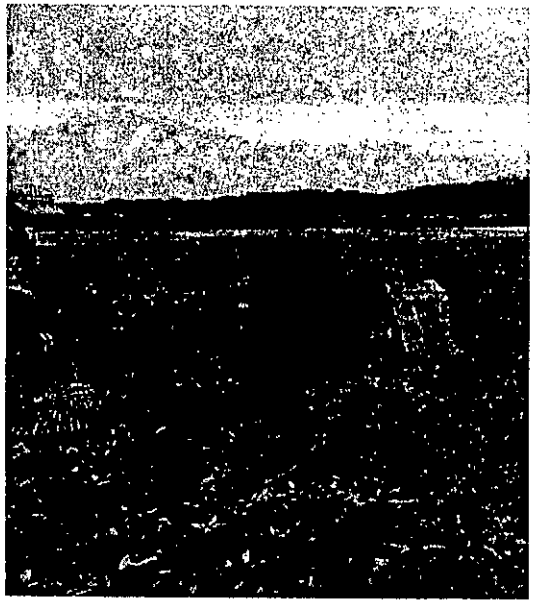

RECOLECCION DE RESIDUOS

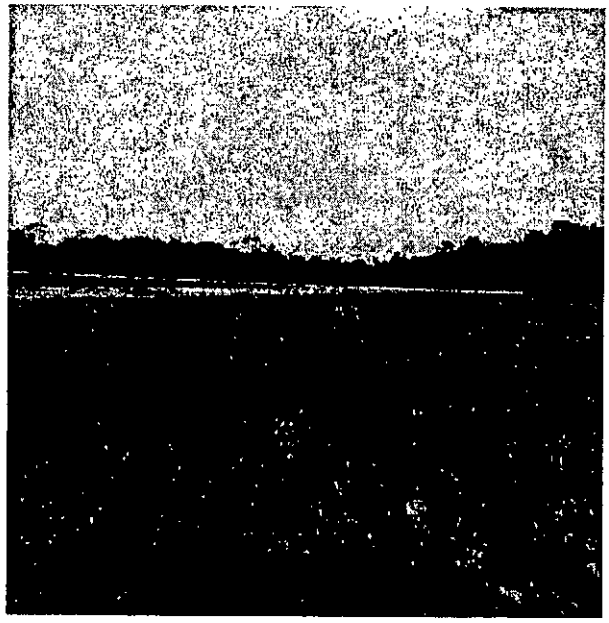

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS – VICMAR LTDA

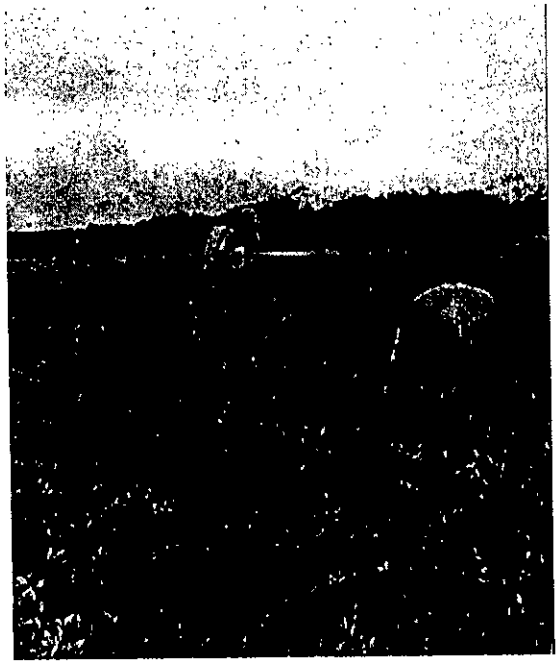

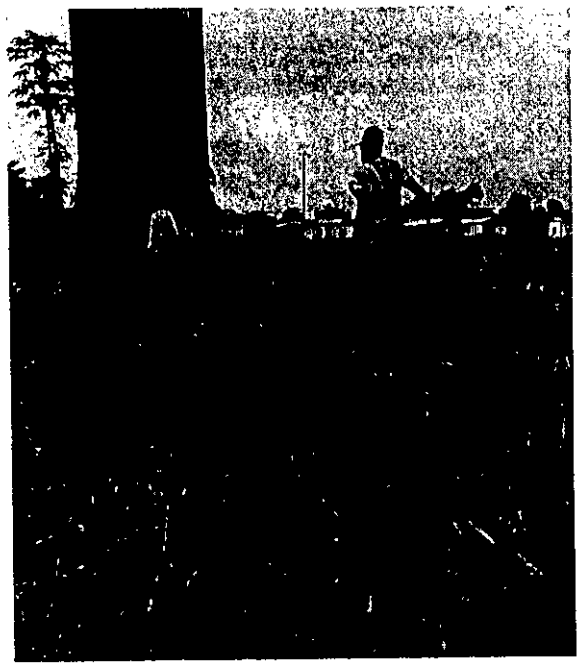

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
Representante Legal
CONSTRUCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA

Carrera 16 No. 7 – 38 Barrio López
Tel: 2658600 Cel: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA	CONTRATO: 25000587 H4 de 2.025	VALOR INICIAL: $ 265.073.508,00	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL
	OBJETO: 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.		CONTRATISTA:CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7
	AEROPUERTO: JUAN CASIANO DE GUAPI - CAUCA	VALOR ADICIONAL: $ 66 268 377,00	INTERVENTOR:
	PLAZO INICIAL: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2 025		
	FECHA DE INICIACIÓN: 23 del Mes de mayo de 2.025	VALOR FINAL :	
	FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2.025	$ 331.341.885,00	SUPERVISOR: JOHN PABLO VILLEGAS
	PLAZO FINAL:HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2.025		

El día 12 de diciembre de 2 025 en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, se reunieron., VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía número 16.888.958 expedida en Florida, Valle, en calidad de Representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, identificado con Nit No. 900264111-7, JOHN PABLO VILLEGAS, quién actúa como SUPERVISOR del contrato No. 25000587 - H4 de 2,025; con el objeto de recibir las cantidades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día 15 de agosto hasta el día 12 de diciembre de 2 025, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato y según se relaciona en el cuadro anexo de cantidades, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la supervisoría del contrato..

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		$ 265.073.508,00
2. Valor modificación No.1		$ 66 268 377,00
3 Valor total del contrato (1+2)		$ 331.341.885,00
4 Valor pagado del anticipo %	0%	$ 0,00
5 Valor que resta por pagar (3-4)		$ 198.805.130,00
6. Valor presente acta		$ 198 805 130,00
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	$ 0,00
8 Valor a pagar de la presente acta (6-7)		$ 198.805.130,00
9. Acumulado pagos actas anteriores		$ 66.268.378,00
10 Acumulado de amortización actas anteriores		$ 0,00
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		$ 66.268.378,00
12. Saldo por pagar del presente contrato		$ 265.073.507,00
13 Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		100,00%

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1- C-2403-0800-32-0-2403025-02	Mantenimiento	$ 331.341.885,00
		$ -
TOTAL		$ 331.341.885,00

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-33-0-2403XXXXX Mantenimiento

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

NOMBRE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7
R.L VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
CONTRATISTA

NOMBRE
JOHN PABLO VILLEGAS
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR APOYO

NOMBRE
Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7-5-13-010 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 14/09/2023

ACTA RECIBO FINAL				PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
				19/05/2.025 hasta 12/12/2.025	14/12/2.025
CONTRATO:	25000587 - H4 de 2.025	OBJETO:	53400C0A8 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.		
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7	RA:	VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
SUPERVISOR	JOHN PABLO VILLEGAS	RA:		23 de mayo de 2 025	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2 025

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 265.073.508,00	$ 331.341.885,0	$ 132.536.754,0	$ 198.805.130,1	$ 331.341.885,0	$ 0,00	0%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	VL UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VALOR	%
	ROCERIA															
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V O R	M2	841 320,00	$ 131,95	$ 111 012 174,08	1 051 650,00	$ 138 765 217,50	420 660,00	$ 55 506 087,00	630 990,00	$ 83 259 130,50	1 051 650,00	$ 138 765 217,50	-	$ -	0%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA															
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	14 000,00	$ 1.540,00	$ 21 560 000,00	17 500,00	$ 26 950 500,00	7 000,00	$ 10 784 200,00	10 500,00	$ 16 176 300,00	17 500,00	$ 26 950 500,00	-	$ -	0%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	9 600,00	$ 1.397,99	$ 13 417 440,00	12 000,00	$ 16 771 800,00	4 800,00	$ 6 708 720,00	7 200,00	$ 10 063 080,00	12 000,00	$ 16 771 800,00	-	$ -	0%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE															
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	4,00	$ 1.710.033,67	$ 6 840 134,68	5,00	$ 8 550 168,35	2,00	$ 3 420 067,34	3,00	$ 5 130 101,01	5,00	$ 8 550 168,35	-		
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	4,00	$ 1.404.240,81	$ 5 616 843,24	5,00	$ 7 021 054,05	2,00	$ 2 808 421,62	3,00	$ 4 212 632,43	5,00	$ 7 021 054,05	-		
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	4,00	$ 1.354.475,34	$ 5 417 901,36	5,00	$ 6 772 376,70	2,00	$ 2 708 950,68	3,00	$ 4 063 426,02	5,00	$ 6 772 376,70	-		
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES															
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	9 600,00	$ 108,25	$ 1 039 200,00	12 000,00	$ 1 298 000,00	4 800,00	$ 519 200,00	7 200,00	$ 778 800,00	12 000,00	$ 1 298 000,00	-	$ -	
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	841 320,00	$ 108,42	$ 91 215 914,40	1 051 650,00	$ 114 019 863,00	420 660,00	$ 45 607 957,20	630 990,00	$ 68 411 935,80	1 051 650,00	$ 114 019 863,00	-	$ -	
4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	14 000,00	$ 113,44	$ 1 588 240,00	17 500,00	$ 1 985 050,00	7 000,00	$ 794 020,00	10 500,00	$ 1 191 030,00	17 500,00	$ 1 985 050,00	-	$ -	
6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE															
6.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	80,00	$ 60 368,66	$ 4 829 492,80	100,00	$ 6 036 866,00	40,00	$ 2 414 746,40	60,00	$ 3 622 119,60	100,00	$ 6 036 866,00	-	$ -	
6.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	38,00	$ 65 102,22	$ 1 303 044,40	25,00	$ 1 627 556,50	10,00	$ 651 022,30	15,00	$ 976 533,30	25,00	$ 1 627 556,50	-	$ -	
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)				263.888.794,39		329.863.493,1		131.926.397,44		$ 197.889.095,66		$ 329.863.493,1		$ 0,00	0%
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				$ 214.912.533,34		268.141.841,8		107.256.416,72		$ 160.884.625,08		$ 268.141.841,8		$ 0,00	0%
	ADMINISTRACION			19%	$ 40 757.436,31		50.946.797,9		20.378.719,16		$ 30.568.079,74		$ 50.946.797,9		$ 0,00	0%
	IMPREVISTOS			1%	$ 2.149.126,33		2 681.410,4		1 072.564,17		$ 1 608.846,25		$ 2 681.410,4		$ 0,00	0%
	UTILIDAD			7%	$ 15.035.383,03		18.769.887,3		7 507.954,92		$ 11.261.932,38		$ 18.769.887,3		$ 0,00	0%
	VALOR TOTAL ARU			27%	$ 58.107.969,64		72.497.895,6		29.000.958,25		$ 43.500.437,38		$ 72.497.895,6		$ 0,00	0%
	NA			10%	$ 21.222.723,12		26.485.403,9		10.594.161,56		$ 15.891.242,34		$ 26.485.403,9		$ 0,00	0%
	A. SUBTOTAL OBRAS			-	$ 265.073.508,00		331.341.885,0		132.536.754,0		$ 198.805.130,1		$ 331.341.885,0		$ 0,00	0%
	TOTAL PRESENTE ACTA				$ 265.073.508,00		331.341.885,0		$ 132.536.754,0		$ 198.805.130,1		$ 331.341.885,0		$ 0,00	0,00%

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSGR-7-9-12-010 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 16/08/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 295.873.546,0
VALOR ADICION AL CONTRATO	$	66.788.377
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	$ 371.341.883,0
VALOR DE ANTICIPO		
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ 192.536.754,0
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	$ 188.096.130,1
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA		
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$	$ 188.096.130,1
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	$	$ 371.341.883,00
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	$	-
SALDO POR EJECUTAR	$	-
SALDO POR AMORTIZAR		

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE

OBSERVACIONES:

NOMBRE
R L VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7

NOMBRE
JOHN PABLO VILLEGAS
SUPERVISOR DELEGADO AEROCIVIL

NOMBRE
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: MSER-7.0-12-009	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

CONTRATO No.	25000587 H4 de 2.025		
SUPERVISOR:	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA		
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)	$ 198.805.131,00	$ 198.805.131,00	$ 198.805.131,00
Porcentaje estimado para el A.I.U.	23,00%		
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	$ 1,23	$ 197.888.089,0	$ 197.888.089,00
UTILIDAD (Costo Directo x 4% estimado Utilidad)	$ 4.826.539,00		
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA	$ 917.042,00	$ 917.042,00	$ 917.042,00
TOTAL IVA	$ 917.042,00		

NOMBRE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7
R.L VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
CONTRATISTA

NOMBRE
JOHN PABLO VILLEGAS
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR DELEGADO

NOMBRE
Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA
REGIONAL OCCIDENTE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3401 – 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 6

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000587 - H4 de 2.025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7
OBJETO	53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($265.073.508) IVA SOBRE LA UTILIDAD
VALOR ADICIONAL	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($66`268.377,00) IVA SOBRE LA UTILIDAD
VALOR FINAL	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($331`341.885,00) IVA SOBRE LA UTILIDAD.
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025
PLAZO FINAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025
CDP	2825 11/03/2.025
RP INICIAL	38825 23/05/2.025
CDP ADICIONAL	25025 14/11/2.025
RP ADICIONAL	111825 01/12/ 2.025

FECHA LEGALIZACIÓN	23 de mayo de 2.025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JOHN PABLO VILLEGAS

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 12 del Mes de diciembre de 2.025; se reunieron con el fin de recibir a satisfacción la ejecución parcial del contrato 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI., **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 16.888.958 expedida en Florida, Valle, en calidad de Representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, identificado con Nit No. 900264111-7, **JOHN PABLO VILLEGAS,** supervisor delegado por la AERONÁUTICA CIVIL y la Dra. **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** Directora Aeronáutica Regional Occidente Como Ordenadora del Gasto

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 23 de mayo de 2.025

SUSPENSIONES: no hubo suspensión

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: **N/A**

PRÓRROGAS: No se hizo una prorroga

ADICIONES EN VALOR: Se hizo una adición presupuestal por el valor de $66'268.377,00

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3401 – 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 3 de 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES	VR. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VR. ACUMULADO ACTUAL		VR. SALDO		
		UND.	CANT.	V/ PARCIAL	CANT.	V/ PARCIAL	CANT.	VALOR	%
1	ROCERA								
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL VOR	M2	630.990,00	$ 83.250.130,50	1.051.650,00	$ 138.765.217,50		$	0%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA								
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	10.500,00	$ 16.176.300,00	17.500,00	$ 26.960.500,00		$	0%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	7.200,00	$ 10.063.080,00	12.000,00	$ 16.771.800,00		$	0%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE								
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	3,00	$ 5.130.101,01	5,00	$ 8.550.168,35			
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	3,00	$ 4.212.632,43	5,00	$ 7.021.054,05			
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	3,00	$ 4.063.426,02	5,00	$ 6.772.376,70			
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES								
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	7.200,00	$ 779.400,00	12.000,00	$ 1.299.000,00		$	
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	630.990,00	$ 68.411.935,80	1.051.650,00	$ 114.019.893,00		$	

NO se ve, imprimir bien

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3401 – 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 6

4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR /&PERSONA CIELO /&BIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	10.500,00	$ 1.193.430,00	17.500,00	$ 1.909.050,00	$ -	
6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE							
6.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	60,00	$ 3.622.119,60	100,00	$ 6.036.866,00	$ -	
6.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	15,00	$ 976.533,30	25,00	$ 1.627.555,50	$ -	
	SUBTOTAL OBRA $ (COSTO DIRECTO)			$ 197.888.08[illegible]		$ 329.813.481,1	$ 0,00	0%
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 180.884.826		$ 298.141.041,6	$ 0,00	0%
	ADMINISTRACIÓN			$ 30.568.079		$ 50.946.797,9	$ 0,00	0%
	IMPREVISTOS			$ 1.608.844		$ 2.681.410,4	$ 0,00	0%
	UTILIDAD			$ 4.826.53[illegible]		$ 8.044.231,2	$ 0,00	0%
	VALOR TOTAL A/U			$ 37.003.464		$ 61.672.439,6	$ 0,00	0%
	IVA			$ 917.042		$ 1.528.403,9	$ 0,00	0%
	A. SUBTOTAL OBRA $			$ 198.806.131		$ 331.341.885,0	$ 0,00	0%

Imprimir bien

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($265.073.508) IVA SOBRE LA UTILIDAD

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($66`268.377,00) IVA SOBRE LA UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($331`341.885,00) IVA SOBRE LA UTILIDAD.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3401 – 092	**Clave: GCON-1.0-12-005**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 5 de 6**

FORMA DE PAGO: establecido en el contrato, mediante ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y UN ACTA DE RECIBO FINAL

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO SE DIO ANTICIPO PRESUPUESTAL

ACTAS DE RECIBO FINAL:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1.001	$132´536.754,00	$131´925.392,44	$611.361.56	
1.002	$198´805.131,00	$197´888.089,00	$917.042,00	
TOTALES	**$331´341.885,0**	**$329´813.481.44**	**$1`528.403,56**	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO: EL VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA ES DE **$198´805.131,00** **IVA** INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 265.073.508,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 66.268.377,00		
VALOR REAJUSTE DEL CONTRATO			
VALOR EJECUTADO		$ 331.341.885,00	
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PAGADO			$ 132.536.754,00
VALOR EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE DE PAGO			$ 198.805.131,00
TOTAL	$ 331.341.885,00	$ 331.341.885,00	$ 331.341.885,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN N/A

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final, por los que en ella intervinieron.

R.L VICTOR MANUEL RENGIFO R.
CONST. Y MANTOS VICMAR LIMITADA.
Contratista

JOHN PABLO VILLEGAS
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratita Grupo de contratación

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**25000587 H4**						
CONTRATISTA	**H CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA** **Nit. No. 900264111-7**						
OBJETO	53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI						
VALOR INICIAL	$ 265.073.508						
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210)						
CLASE DE GARANTÍA	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-44-101166166				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16	05	2025	12	04	2026	$ 53.014.701,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16	05	2025	12	12	2028	$ 53.014.701,60
CALIDAD DEL SERVICIO	12	12	2025	12	06	2026	$ 53.014.701,60
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-40-101100094				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
	16	05	2025	12	12	2025	$ 284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25000587 H4 DE 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dada en Palmira, el 20 de mayo de 2025

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Elaboró: Zuleima Gaviria Prado- Abogado Contratista

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**25000587 H4**						
CONTRATISTA	**H CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA** **Nit. No. 900264111-7**						
OBJETO	53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI						
VALOR INICIAL	$ 265.073.508						
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210)						
CLASE DE GARANTÍA	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-44-101166166				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16	05	2025	12	04	2026	$ 53.014.701,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16	05	2025	12	12	2028	$ 53.014.701,60
CALIDAD DEL SERVICIO	12	12	2025	12	06	2026	$ 53.014.701,60
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-40-101100094				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
	16	05	2025	12	12	2025	$ 284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25000587 H4 DE 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dada en Palmira, el 20 de mayo de 2025

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Elaboró: Zuleima Gaviria Prado- Abogado Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101100094	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2025	16	05	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38 — CIUDAD: FLORIDA, VALLE — TELÉFONO: 2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION.
CONTRATO No.25000587 H4 CUYO OBJETO ES 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****409,500.00	$ *******3,000.00	$ ******78,375.00	$ **********490,875.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101100094

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101100094	0

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2025	16	05	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38 — CIUDAD: FLORIDA, VALLE — TELÉFONO: 2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	12/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101100094

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101166166	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2025	16	05	2025	00:00	12	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38 — CIUDAD: FLORIDA, VALLE — TELÉFONO: 2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.25000587 H4 CUYO OBJETO ES 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/05/2025	12/04/2026	$53,014,701.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/05/2025	12/12/2028	$53,014,701.60
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	12/06/2026	$53,014,701.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,244.00	$ ******20,000.00	$ *****114,236.00	$ **********715,480.00	$ ******159,044,104.80	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre la doctora **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO** en calidad de Director(a) Aeronáutico Regional Occidente de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía número 16.888.958 expedida en Florida, Valle**, en calidad de Representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, identificado con Nit No. 900264111-7** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No 018 del 09 de abril de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **25000587 H4**

II. Que mediante Resolución No 044 del 16 de mayo de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **25000587 H4**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($265.073.508) IVA SOBRE LA UTILIDAD,** para el año de suscripción del contrato 2025.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal 2825 expedido el 10 de marzo de 2.025.**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de la misma, soportadas en informes por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

De igual manera, el último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades establecidas el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales:

- Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
- Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
- Realizar MINIMO 2 acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido

en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el 100% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
27. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

h. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

i. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

j. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

k. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

l. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.

m. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.

n. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

o. Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

4. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y 3 años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato y 6 meses más</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

NO APLICA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Aeropuerto La Florida de Tumaco – Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Palmira-Valle del Cauca, el 16 de mayo de 2025.

No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II

Por la Entidad,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Por el Contratista,

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-23-11:11 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2825 de fecha 2025-03-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	38825	Fecha Registro:	2025-05-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	265.073.508,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	265.073.508,00	Saldo x Obligar:	265.073.508,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900264111	Razón Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86648701561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	25000587 H4	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-05-23

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-S2104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF		265.073.508,00	0,00		
					Total:	265.073.508,00	0,00	265.073.508,00	265.073.508,00

Objeto:	53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	265.073.508,00	265.073.508,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhhincapi	HECTOR FABIO HINCAPIE RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	1/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25025 de fecha 2025-11-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	111825	Fecha Registro:	2025-12-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	66.268.377,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	66.268.377,00	Saldo x Obligar:	66.268.377,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900264111	Razón Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86648701561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:		Número:	25000587 H4	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-12-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-S2104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF		66.268.377,00	0,00		
					Total:	66.268.377,00	0,00	66.268.377,00	66.268.377,00

Objeto:	3400-ADICIÓN 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	66.268.377,00	66.268.377,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Contrato 25000587 H4 ROCERIA GUAPI

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 1400.092	**Clave: GCON-1.0-12-046**	**Versión: 02**	**Fecha: 04/oct/2019**	**Página: 1 de 15**

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25000587 - H4 de la vigencia 2.025
Nombre del Contratista:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7
Periodo informe:	periodo comprendido desde día 19 del mes de agosto hasta el día 12 del mes de diciembre del 2.025
Nombre de Supervisor:	JOHN PABLO VILLEGAS
Nombre del Interventor:	(No aplica)
Área perteneciente:	GESTION AMBIENTAL

1. **OBJETO DEL CONTRATO** 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS: La firma contratista realizo las siguientes actividades:
53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 1400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 15

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO		
		UNO.	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	ROCERIA								
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	630.990.00	$ 83.259.180.00	1.051.650.00	$ 138.765.217.50	$ -	$ -	0%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA								
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	10.500.00	$ 16.176.300.00	17.500.00	$ 26.960.500.00	$ -	$ -	0%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	7.200.00	$ 10.063.080.00	12.000.00	$ 16.771.800.00	$ -	$ -	0%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE								
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	3.00	$ 5.130.101.01	5.00	$ 8.550.168.35	-		
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	3.00	$ 4.212.632.43	5.00	$ 7.021.054.05	-		
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	3.00	$ 4.063.426.02	5.00	$ 6.772.376.70	-		
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES								
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	7.200.00	$ 779.400.00	12.000.00	$ 1.299.000.00	-	$ -	
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	630.990.00	$ 68.411.935.80	1.051.650.00	$ 114.019.893.00	-	$ -	

Cambiar No se ve

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 1400.092	**Clave: GCON-1.0-12-046**	**Versión: 02**	**Fecha: 04/oct/2019**	**Página: 3 de 15**

5.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	10.500,00	$ 1.193.430,00	17.500,00	$ 1.569.050,00	$ -	
6	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**							
6.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	60,00	$ 3.622.119,60	100,00	$ 6.036.866,00	$ -	
6.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	15,00	$ 976.533,30	25,00	$ 1.627.555,50	$ -	
	SUBTOTAL OBRA B (COSTO DIRECTO)			**$ 197.884.08**		**$ 328.818.431,1**	**$ 0,00**	0%
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 160.884.02**		**$ 268.141.041,6**	**$ 0,00**	0%
	ADMINISTRACIÓN			$ 30.568.079		$ 50.946.707,9	$ 0,00	0%
	IMPREVISTOS			$ 1.608.84		$ 2.681.410,4	$ 0,00	0%
	UTILIDAD			$ 4.826.53		$ 8.044.231,2	$ 0,00	0%
	VALOR TOTAL ADJ			**$ 37.003.464**		**$ 61.672.459,6**	**$ 0,00**	0%
	IVA			**$ 917.042**		**$ 1.528.403,0**	**$ 0,00**	0%
	A. SUBTOTAL OBRA B			**$ 198.806.131**		**$ 331.041.885,0**	**$ 0,00**	0%

No se ve

PERÍODO: periodo comprendido desde día 19 del mes de agosto hasta el día 12 del mes de diciembre del 2.025

OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES** se anexa registro fotográfico
Todas las previstas en la invitación publica de menor cuantía 25000587 - H4 de 2.025. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y desprendan del objeto mismo.	La firma contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit No. 900264111-7. Realizo la ejecución de las actividades pactadas el cuadro de cantidades formato No. 1, sin evadir o eludir todas las obligaciones plasmadas en el contrato.	

OBLIGACIONES CUMPLIDAS: 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 1400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 15

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO		
		UND.	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	ROCERIA										
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	630.990,00	$ 23.230.130,50	1.051.650,00	$ 138.765.217,50	-	$ -			0%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA										
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	10.500,00	$ 16.176.300,00	17.500,00	$ 26.960.500,00	-	$ -			0%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	7.200,00	$ 10.063.020,00	12.000,00	$ 16.771.800,00	-	$ -			0%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE										
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	3,00	$ 5.130.101,01	5,00	$ 8.550.168,35	-				
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	3,00	$ 4.212.632,43	5,00	$ 7.021.054,05	-				
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	3,00	$ 4.063.426,02	5,00	$ 6.772.376,70	-				
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES										
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	7.200,00	$ 779.400,00	12.000,00	$ 1.299.000,00	-	$ -			
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	630.990,00	$ 68.411.935,80	1.051.650,00	$ 114.019.893,00	-	$ -			

Cambiar

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 1400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 15

ITEMS	DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES	VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT	V/ PARCIAL	CANT.	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	ROCERIA								
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	630 990,00	$ 83 259 130,50	1.061 650,00	$ 138 765 217,50	-	$ -	0%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA								
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	10 500,00	$ 16.176 300,00	17.500,00	$ 26 960 500,00	-	$ -	0%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	7 200,00	$ 10 063.080,00	12 000,00	$ 16.771 800,00	-	$ -	0%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE								
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	3,00	$ 5 130 101,01	5,00	$ 8 550 168,35	-		
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	3,00	$ 4 212.632,43	5,00	$ 7.021.054,05	-		
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	3,00	$ 4.063.426,02	5,00	$ 6.772.376,70	-		
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES								
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	7 200,00	$ 779.400,00	12.000,00	$ 1 299.000,00	-	$ -	
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	630 990,00	$ 68.411.935,80	1 061.650,00	$ 114 019 893,00	-	$ -	

a. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: No aplica

- Se hizo el mantenimiento de las 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI., sabiendo que es una de las tantas obligaciones y responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cada uno de sus aeropuertos, siendo este uno de los puntos fundamentales para garantizar una buena seguridad aeroportuaria

  En el marco del programa de Seguridad aeroportuaria se hizo este proyecto, lo realiza la Aeronáutica Civil Regional Valle, bajo todas las condiciones que exige las Leyes De acuerdo a la cuantía del objeto a contratar, cual es la contratación de menor cuantía, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes
- 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI, se ejecutó de acuerdo con los valores contratados y pactados en el Contrato original y adicional en la ejecución del contrato.
- En el periodo de ejecución de la rocería, limpieza de canales y el control de vectores y roedores con la fumigación a cielo abierto fue entre el periodo comprendido desde día 19 del mes de agosto, hasta el día 12 del mes de diciembre de 2.025, se ejecutó el 100.00% del presupuesto de la prestación de servicios 25000587 - H4 de 2.025

- Que la Supervisaría recibió el servicio de la rocería, 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI, teniendo en cuenta lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las verificaciones efectuadas por el Supervisor.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La firma contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, Nit 900264111-7, ejecuto todas y cada una de sus obligaciones como están pactadas en el contrato.

3. **OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.** N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

(El supervisor del contrato de acuerdo con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de los estudios previos de este contrato, dará respuesta a las siguientes preguntas)

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	

5	¿Fue oportuna la mitigación?	
OBSERVACIONES: NO SE MATERIALIZO NINGUN RIESGO DURANTE LA EJECUCION		

(En caso de no haberse materializado ningún riesgo, dejar dicha anotación en el campo de observaciones, y en los demás ítems, del 2 al 5 indicará **No Aplica**)

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
20 de mayo de 2.025

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

el avance presupuestal 100 % en este periodo ejecutado

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. NO APLICA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NOMBRE SUPERVISOR: JOHN PABLO VILLEGAS .V
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

REGISTRO FOTOGRAFICO

AREA DE ROCERIA

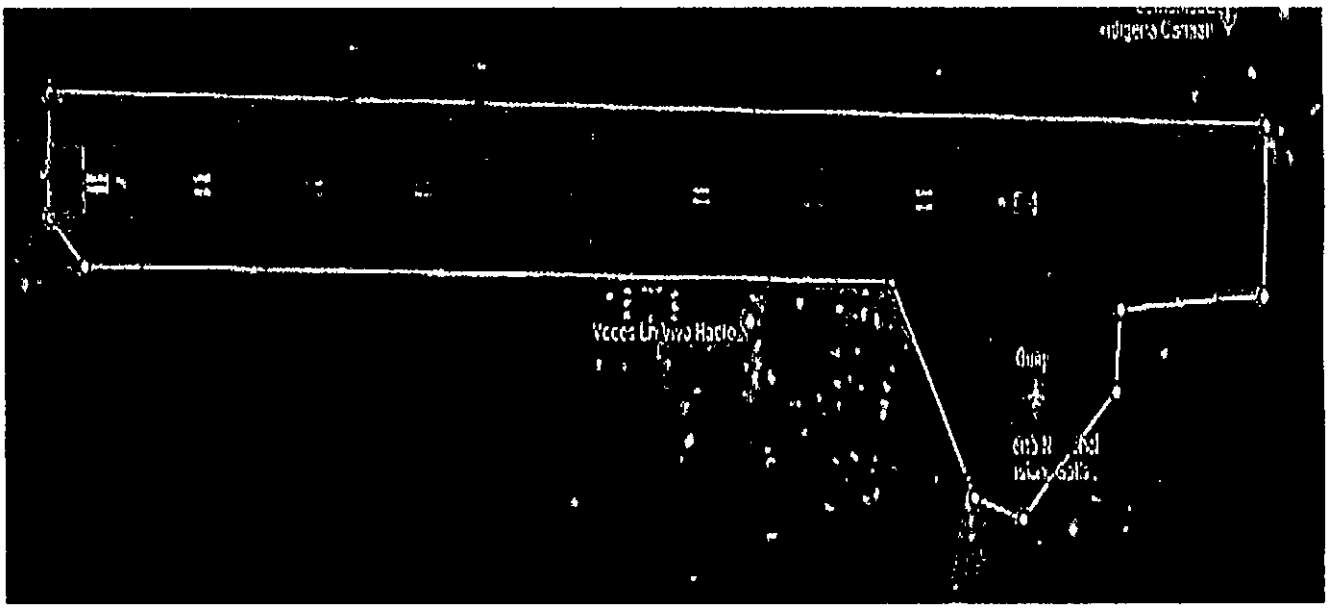

ÁREA CANALES DE AGUAS LLUVIAS

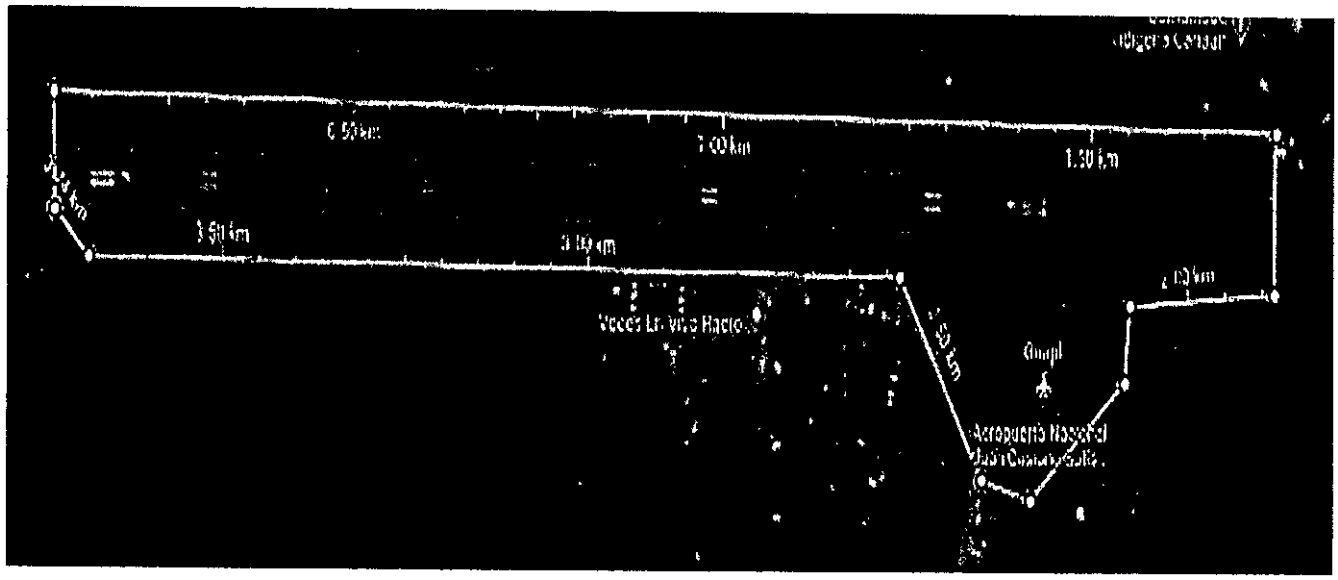

LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL

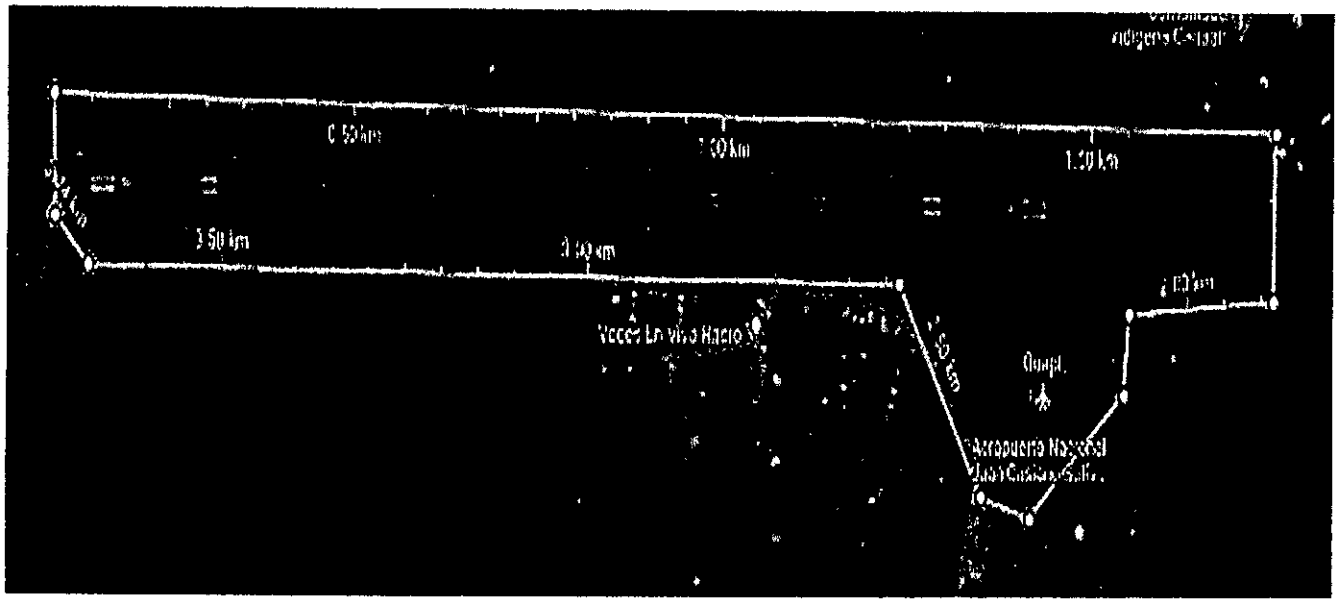

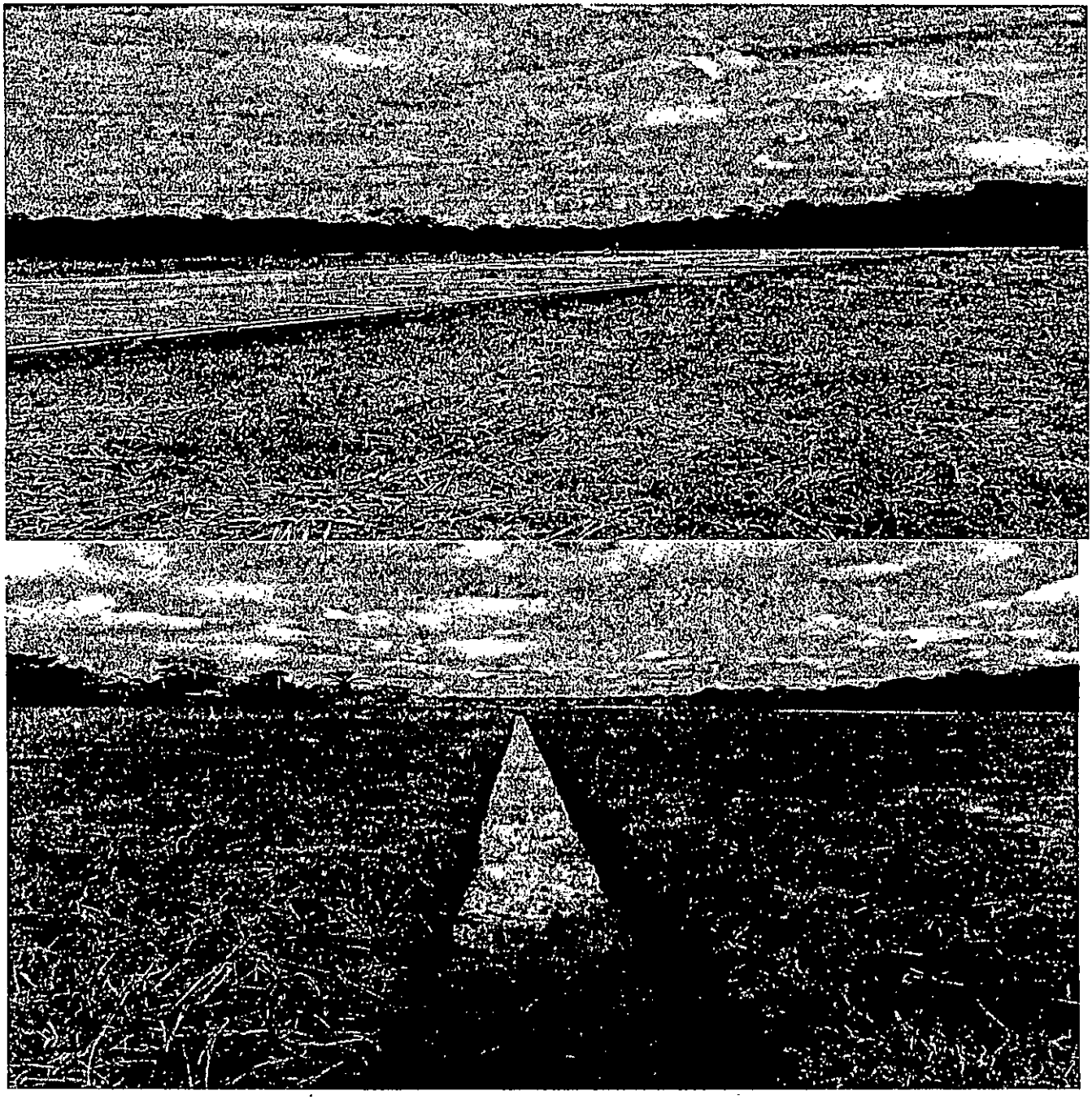

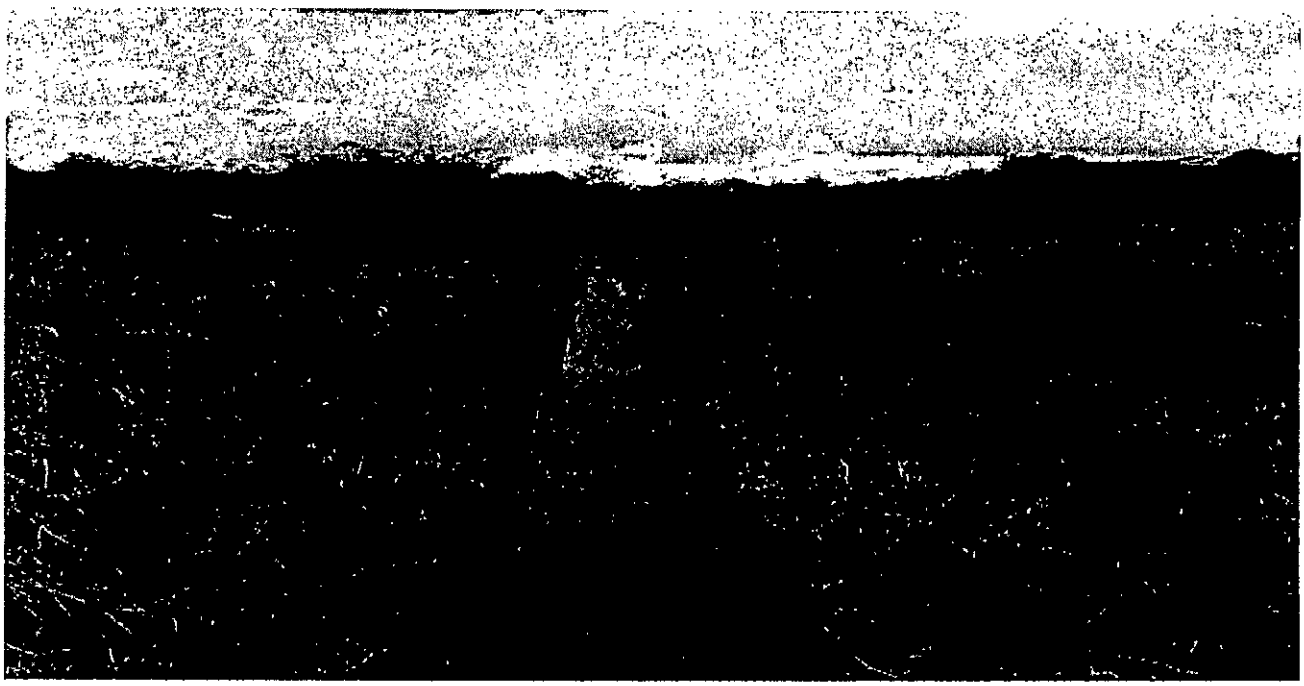

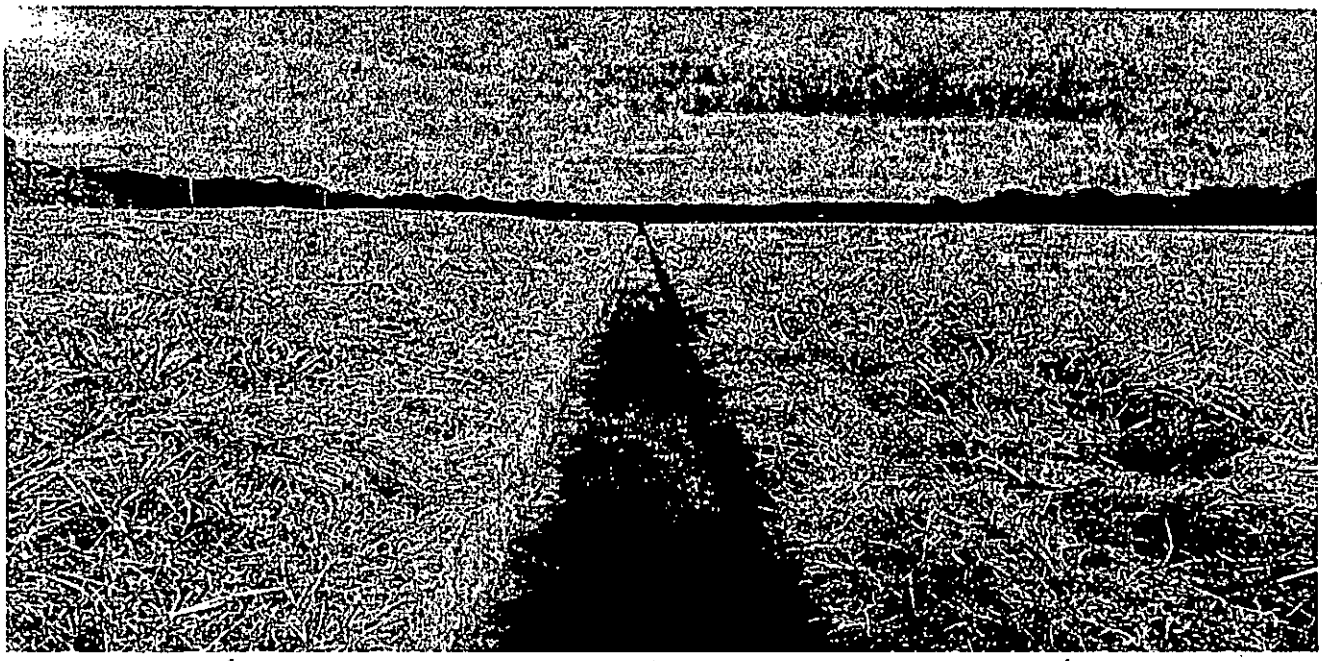

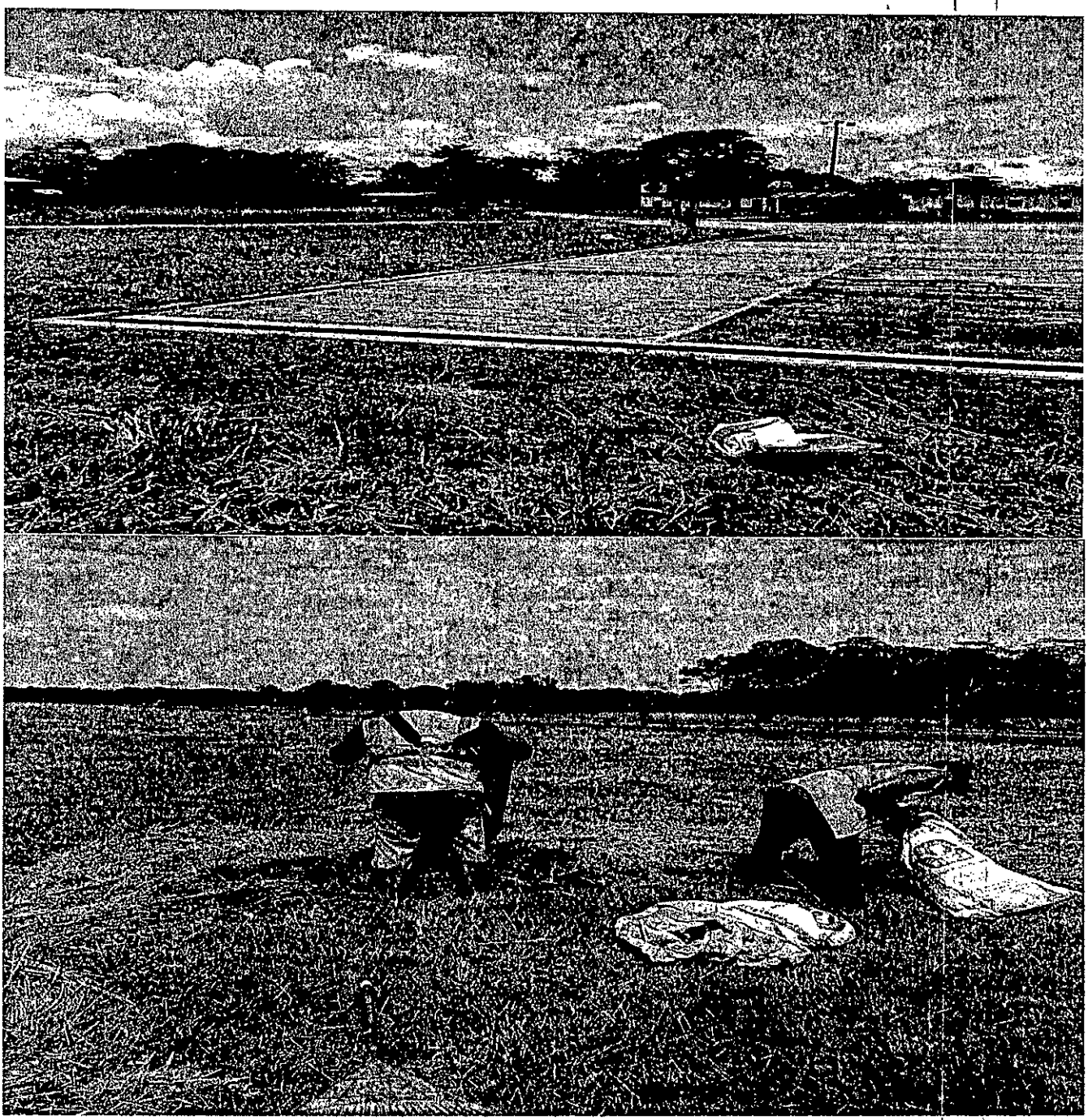

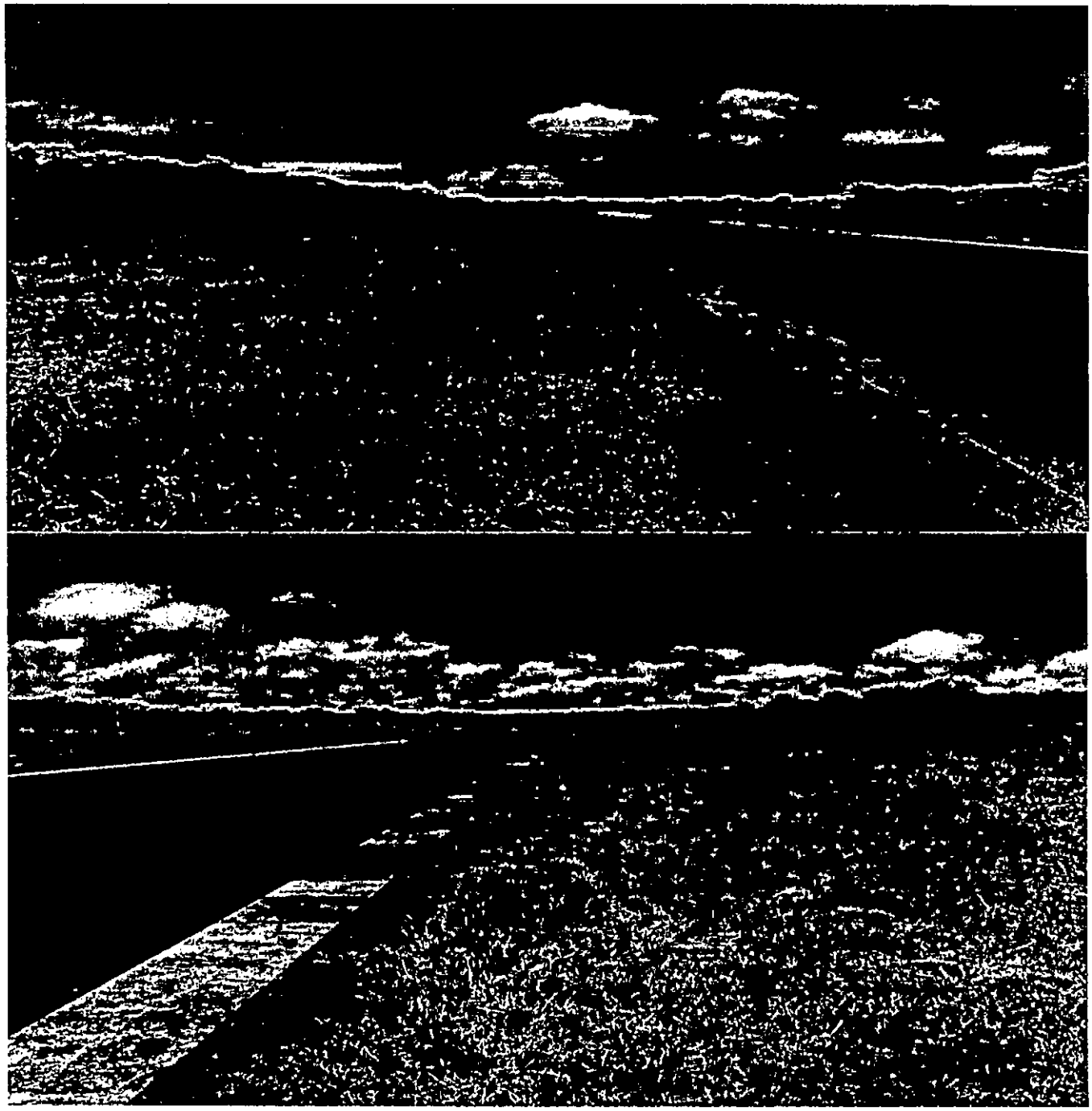

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	
Principio de Procedencia: 1401.528	**Título: VERIFICACION SALUD OCUPACIONAL**	Salud Ocupacional

IMPLEMENTACION DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Contrato No. 25000587 - H4 de 2.025

Objeto contractual:

53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

Nombre del Supervisor: JOHN PABLO VILLEGAS

Verificación No. 02

Fecha: 12 de diciembre de 2.025

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional, certifico que la empresa contratista cumple con todos los requerimientos de seguridad y salud ocupacional.

Vo.Bo. **JOHN PABLO VILLEGAS**
Supervisor del contrato

Firma: _____
Supervisor del contrato.

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	152680783	2029130927	22/12/2025

Número de Identificación
900264111

Primer Nombre ó Razón Social
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
7

Naturaleza Juridica
01

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad Capital
CALI (VALLE DEL CAUCA)

Dirección de Domicilio
Cra. 16 No. 7-21 Barrio Puerto Nuevo

Ciudad de Domicilio
FLORIDA VALLE

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,316 8521321

Correo electrónico
construvicmar@hotmail.com

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Valle del Cauca

Regional Centros SIIF
36-02-00-076-000000

Número Licencia de Obra

Número Contrato de Obra
25000587

Nombre Obra
ROCERIA FRANJAS DE SEGURIDAD G

Fecha Inicio Obra
23/05/2025

Fecha Terminación Obra
12/12/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra
GUAPI

Tipo FIC
Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar
2025

Mes Periodo a Pagar
12

Costo Total de Obra a Todo Costo
331341885.00

Costo Total Mano de Obra
82835471.00

Número de Trabajadores en el Periodo
5

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
828355.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
828355.00

ecollect
Seguro para ti

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	152680783	2029130927	22/12/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **900264111**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **181.52.248.147**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 828,355.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 828,355.00	COP$ 828,355.00

ecollect
Seguro para ti

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA identificado con el NIT 900264111, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
CR-001-2025	OPTIMIZAC REDES ALCANTARILLADO	MIRANDA	1,205,300	2025-06	23-JUL-2025	136313635
25000587	ROCERIA FRANJAS DE SEGURIDAD G	GUAPI	828,355	2025-12	22-DIC-2025	152680783
CR-006-2025	OPTIMIZ REPOSICION RED PRINCIP	MIRANDA	280,453	2025-12	17-DIC-2025	152398515
		Total	2,314,108			

Expedido por el SENA, a los veintidos (22) dias del mes de Diciembre de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-22

Generado por : Certificados En Linea

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 2528445746 y el Número de Certificado: 451087

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	1654
Fecha:	2025/12/04
N° cuenta a debitar:	0013-0905-00-0100002168
Valor:	1,646,129.00
Referencia:	190.121.134.210

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.881.571

RAMIREZ RONDON

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1989

FLORIDA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

10-SEP-2007 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3105500-00363588-F-1114881571-20120303 0029376095A 2 3141640064